



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 4 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para la financiación del Programa «Punto de encuentro familiar» y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

6

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que convocan incentivos en el 2008 para la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía, en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, y se establece el procedimiento de selección de dicho personal.

6

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 12 de febrero de 2008, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2008/2009, de los regímenes comunitarios a la ganadería para el año 2008, de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2008, y del régimen de ayudas agroambientales para el año 2008.

10

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción.

11

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 12 de marzo de 2008

Año XXX

Número 50 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

26

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

30

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

34

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

38

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

43

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

47

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

52

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

56

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

59

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al período comprendido entre el 1 de octubre de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. (Expte. núm. 005/2008/COV).

63

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se modifica el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2008.

77

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Andaluza de Cirugía Cardiovascular.

78

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos de la Fundación para la Innovación y la Formación de la Empresa Comercial.

79

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos de la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla.

80

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos de la Fundación para el Fomento y Promoción de la Aceituna de Mesa.

80

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos de la Fundación Regina Emilia Flavia.

81

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio «Vorsevi, S.A.», localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 29 de febrero de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores/as de la empresa Afanas, que presta el servicio de atención de personas con discapacidades en los municipios de Sanlúcar-Chipiona (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

82

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Pública de Turismo Andaluz (Cód. 7100642).

83

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de febrero de 2008, por la que se aprueba la Carta de Servicios de las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca.

83

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 452/08, interpuesto por doña Magdalena Puerta Vilchez y otros, y se emplaza a terceros interesados.

83

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso procedimiento abreviado núm. 714/07, interpuesto por doña María del Carmen Bravo Criado, y se emplaza a terceros interesados.

84

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 631/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

84

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 589/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

84

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

85

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 18 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 251/2007. (PD. 826/2008).

87

Edicto de 26 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 405/2007. (PD. 827/2008).

87

Edicto de 13 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 954/2007. (PD. 830/2008).

88

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 697/2006.

89

Edicto de 31 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 7/2001. (PD. 828/2008).

89

Edicto de 28 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Huércal-Overa, dimanante del juicio verbal núm. 497/2006. (PD. 829/2008).

90

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 851/2008).

91

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia las adjudicaciones de los siguientes contratos.

92

Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la concesión de dominio público para el servicio de peluquería en el Centro de Día de Mayores de «Jerez II-Las Torres» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 825/2008).

93

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se cita (Expte. 1026/2007/C/41).

93

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 2202/2007/R/00).

94

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 3 de marzo de 2008, del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de Nuevo C2 Zona Camposoto de San Fernando (Cádiz), expediente 36/ISE/2008, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 822/2008).

94

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 15 VPA en C/ Mosto, en el Barrio de Piedras Redondas, de Almería. (PD. 821/2008).

94

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 8 VP Precio General en Venta en las Tres Villas, Escúllar, Almería. (PD. 820/2008).

95

Anuncio de 21 de febrero de 2008, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación del concurso público que se cita (Expte. 90308/1). (PD. 824/2008).

95

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, expediente 13/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 823/2008).

96

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de servicio de grabación de solicitudes. (PD. 867/2008).

96

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto de duplicación de calzada de la A-384, Tramo: Colonia de Santa Ana - intersección con la A-92 (Antequera): Expediente: C-MA1141/PPRO. (PD. 817/2008).

97

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de las obras de la autovía A-316. Subtramo: Intersección A-6000 (Torrequebradilla) a variante de Mancha Real y en la A-316. Tramo: Enlace Sur de Puente del Obispo a Intersección A-6000 (Torrequebradilla) Expedientes: C-JA1083/OCCO y C-JA1073/OCCO. (PD. 816/2008).

97

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación concurso de proyecto de la variante norte de Campillos en la carretera A-384. Expediente: C-MA5094/PPRO. (PD. 815/2008).

98

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto de la duplicación de la A-308 de Iznalloz a Darro, Tramo 1: de la A-44 al enlace con la A-323. Expediente: C-GR5001/PPRO. (PD. 814/2008).

98

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de remodelación del enlace de la A-480 con la A-471 en Sanlúcar de Barrameda. Expediente: C-CA0050/OEJO. (PD. 807/2008).

99

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra en el Puente de sobre el río Genil en Huétor Tájar. (Granada) Expediente: C-GR1032/ODOO. (PD. 806/2008).

99

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de la Variante Este de Arriate. Málaga. Expediente: C-MA1061/OEJO. (PD. 818/2008).

100

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra del vial metropolitano distribuidor oeste de Málaga, fase 2.^a, Málaga. Expediente: C-MA1051/OEJO. (PD. 811/2008).

100

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de rectificación de anuncio de licitación de la obra de duplicación de calzada de la A-491 del p.k. 15+000 al p.k. 24+000, expediente C-CA1089/OEJO. (PD. 809/2008).

101

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 808/2008).

101

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal Overa a Pulpí, Almería, Expte. C-AL1097/OEJO. (PD. 813/2008).

101

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de adecuación de la travesía de Vélez-Rubio en la A-317, Expediente C-AL54012/OEJO. (PD. 812/2008).

102

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Obra de Mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la circunvalación de Ronda en las carreteras A-374 y A-397. Málaga. Expediente: C-MA1090/OEJO. (PD. 819/2008).

102

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de preadjudicación de contratos. (PD. 810/2008).

103

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

105

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

105

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre 2007 (Entidades Locales).

105

Anuncio de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

106

Anuncio de 29 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

106

Anuncio de 15 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador MA-112/2007-EP.

106

Anuncio de 3 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

106

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la apertura del período de información pública del Plan Especial de delimitación de una reserva de terreno en el término municipal de Bailén (Jaén), para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico.

107

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

107

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

107

Anuncio de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

108

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador JA/003/08.

108

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se notifica a doña María Luisa Malillos Casquero Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Directora Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

108

Anuncio de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a la empresa que se cita para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

109

Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

109

Anuncio de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

109

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00001343-1, y del expediente de protección núm. 352-2006-21000331-1.

110

Acuerdo de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Iona María Ciolanescu.

110

Notificación de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución provisional de acogimiento familiar simple, referido al expediente de protección núm. 352-1992-21-0000012.

110

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución en el expediente sancionador AL/2007/765/OF/RSU.

110

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael Martínez Campano, el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación legal ante la formulación de la correspondiente solicitud sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Barriada Martínez Montañés (Sevilla) Grupo SE-0903, Finca 52340, Cuenta 188.

111

Anuncio de 18 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael García Prieto el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación legal ante la formulación de la correspondiente solicitud sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Barriada Martínez Montañés (Sevilla) Grupo SE-0903, Finca 52338, Cuenta 186.

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 4 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para la financiación del Programa «Punto de encuentro familiar» y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que convocan incentivos en el 2008 para la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía, en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes, y se establece el procedimiento de selección de dicho personal.

El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA) establece, en su apartado 4, Estrategias y Políticas de Actuación, relativas a Planes de Adaptación al Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES), y concretamente en «Enseñar a Aprender» de Innovación Docente, se definen una serie de objetivos para cuya efectiva realización es absolutamente necesario formar a personal docente e investigador al más alto nivel, como mejor garantía de calidad del citado plan.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, constituye un paso decisivo en la adaptación de nuestras enseñanzas al Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES). Esta adaptación, que obliga a una nueva estructura de las enseñanzas y planes de estudio, conlleva la necesidad de contar a corto plazo con profesorado formado en determinadas áreas de conocimiento consideradas deficitarias.

La Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, establece las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), y prevé incentivos para la formación de personal docente e investigador universitario, en las Universidades públicas de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Universidades (artículo 63.b de la Subsección II, Sección II, del Capítulo Segundo).

Asimismo, el artículo 7 de dicha Orden, faculta al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para dictar la Resolución de concesión o denegación de estas solicitudes de incentivos.

Por ello y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.b de la citada Orden de 11 de diciembre de 2007, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7 de la misma, y en aras a unificar criterios de selección del personal docente e investigador, esta Secretaría General, a propuesta de la Dirección General de Universidades,

R E S U E L V E

Primero. Objeto.

El objeto de la presente Resolución es efectuar la convocatoria de 2008 de incentivos, para la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía en las áreas de conocimiento consideradas deficitarias, por necesidades docentes, según el desglose que se recoge en el Anexo de esta Resolución, y establecer el procedimiento de selección de dicho personal.

Segundo. Normativa de aplicación y fases de la convocatoria.

1. Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 4, de 5 de enero).

Será aplicable, asimismo, lo dispuesto en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación (BOE de 3 de febrero), quedando el personal nombrado sujeto a las fases y situaciones jurídicas respectivas previstas en el mismo.

2. La convocatoria se establece en dos fases:

a) La primera que corresponde al proceso de selección del personal para su formación en docencia e investigación, regulado en la presente resolución.

b) La segunda donde, tras la publicación en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Resolución definitiva del proceso de selección de candidatos, las Universidades formalizarán la correspondiente solicitud de incentivos de conformidad con la Orden referida en el apartado 1, en el plazo que establezca dicha Resolución.

Tercero. Entidades beneficiarias.

1. Son entidades beneficiarias de estos incentivos las Universidades Públicas de Andalucía que se encarguen de la formación docente e investigadora de los candidatos seleccionados conforme al procedimiento que se establece en esta Resolución.

2. Las entidades beneficiarias estarán exceptuados de todas las circunstancias relacionadas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y apartado 1 del artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por concurrir en la naturaleza de las dotaciones reguladas en la presente Resolución, el carácter docente, científico e investigador de las mismas.

Cuarto. Solicitantes.

Podrán participar en el proceso de selección regulado por esta Resolución, las personas que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan, según corresponda, los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión o haber solicitado el título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente. Los títulos de Licenciados o de nivel equivalente obtenidos en Universidades o centros de enseñanza superior extranjeros, se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

2. Haber obtenido la titulación en el curso 2001- 2002 o con posterioridad a esa fecha, salvo para la Licenciatura en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el

momento de la presentación de la solicitud deben estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR), o cuenten con el Certificado Oficial de especialidad de Biología (BIR), Química (QUIR), o Psicología (PIR) en cuyo caso la fecha de fin de estudios de licenciatura deberá ser en el curso 1997-1998 o posterior.

3. Haber obtenido la titulación superior en el curso 1997-1998 o con posterioridad a esa fecha, cuando se hayan dedicado a alguna de las siguientes actividades:

1. Atención y al cuidado de hijos menores de cinco años o de familiares en primer grado de consanguinidad, en casos de grave necesidad.

2. Colaboración con alguna Organización no Gubernamental (ONG) o acreditar haber trabajado en una empresa o Institución con la misma finalidad.

4. No disfrutar o haber disfrutado de otras ayudas predoctorales equivalentes destinadas a la realización de programas de doctorado o la lectura de la tesis doctoral.

Quinto. Solicitud y plazo de presentación.

En el punto de acceso electrónico www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa, estará disponible el modelo formulario de solicitud que deberá cumplimentarse a través de los medios telemáticos habilitados para ello en el citado punto y que será dirigido, debidamente cumplimentado, al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de la siguiente forma:

A la solicitud que cumplimenten las personas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta Resolución, se acompañará la siguiente documentación, que deberá ser incorporada telemáticamente en documentos en formato PDF con un límite de 4 Mb.

1. Currículum vitae de la persona solicitante.

2. Documentación acreditativa de los méritos alegados por la persona solicitante.

3. Descripción del proyecto de Tesis doctoral a desarrollar, informado por la persona que dirija la misma.

4. Currículum vitae de la persona que dirija la Tesis doctoral, salvo que se encuentre recogido su currículum en la base de datos SICA, en cuyo caso bastará con indicar su DNI.

5. Tarjeta de residente de la persona solicitante en caso de ser extranjero, permiso de trabajo o documento de exención del mismo, en su caso.

6. Título Oficial de los estudios cursados o resguardo de haberlo solicitado.

7. Certificación académica oficial, en la que figuren de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas, constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. En el caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas dicha media se calculará conforme a lo establecido en el capítulo V del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, de 14 de febrero de 2007 (BOJA núm. 106, de 30 de mayo de 2007).

8. Título oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o Certificado oficial de Especialidad en Biología, (BIR), en Química (QUIR) o Psicología (PIR), en el caso de que las personas solicitantes posean alguna o algunas de las citadas titulaciones.

9. Libro de familia, en el caso de que las personas solicitantes se encuentren en el supuesto de cuidado de hijos y/o documentación acreditativa de la grave necesidad en caso de cuidado de familiares.

10. Certificado de la ONG o de la institución o empresa donde hayan prestado sus servicios, con indicación expresa de las fechas de prestación de los servicios.

11. En su caso, certificación acreditativa del grado de discapacidad.

Cuando las personas solicitantes estén en posesión de un Título de Educación Superior, de Licenciado o nivel equivalente, obtenido en Universidades o centros de enseñanza superior extranjeros que reúnan los requisitos de acceso a las enseñanzas de doctorado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado 7 anterior la siguiente:

1. Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.

2. Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.

En el caso de no aportar esta documentación, la nota media se calculará en la forma establecida en el Capítulo V del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, de 14 de febrero de 2007 (BOJA núm. 106, de 30 de mayo de 2007).

En la solicitud se formulará una relación priorizada de las Universidades y áreas de conocimiento en las que deseen ser formados de entre las que figuran en el Anexo de esta Resolución. De ser seleccionado en una determinada universidad y área de conocimiento, no se tendrán en cuenta las peticiones formuladas en un orden de preferencia posterior y quedarán en lista de espera de peticiones de mayor preferencia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados desde el día 1 de abril de 2008.

Sexto. Subsanación de errores en la solicitud.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado telemáticamente, para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución dictada en los términos previstos en los artículos 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para poder atender a los requisitos de este apartado se facilitará a los solicitantes la inscripción en el sistema NOTIFIC@, conforme al Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados para los ciudadanos, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Séptimo. Comisión de Valoración.

La valoración de las solicitudes presentadas por los candidatos se efectuará por una Comisión de Selección que tendrá la siguiente composición:

- Presidencia: La persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

- Vocales: La persona titular de la Dirección General de Universidades, y las personas que ostenten la representación legal de las Universidades Públicas de Andalucía, o personas en quienes éstas deleguen.

- Secretaría: Se designará por la Presidencia de entre personal funcionario adscrito a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Octavo. Criterios para la valoración de las solicitudes.

La Comisión de Selección, para la valoración de las solicitudes, considerará los criterios que se indican a continuación:

a) El expediente académico que podrá ser normalizado, en su caso, en función de la distribución de los expedientes académicos por titulación y Universidad. Para valorar los expedientes se podrá fijar una media mínima que con carácter general no podrá ser inferior a 1,50. Para aquellos solicitantes que acrediten una discapacidad igual o superior al 33% se le multiplicará su expediente académico por 1,4.

b) Proyecto de Tesis doctoral. Para su valoración, la Comisión tendrá en cuenta la viabilidad y calidad del mismo y, preferentemente, el curriculum de la persona que dirija la Tesis doctoral.

c) Curriculum Vitae del solicitante.

La Comisión de Selección podrá recabar la documentación y la información adicional necesaria para la adecuada normalización de las calificaciones reflejadas en los expedientes.

Noveno. Propuesta de la Comisión de Selección.

1. Realizada la valoración de las solicitudes de acuerdo con lo establecido, la Comisión de Selección elevará propuesta con los candidatos seleccionados y de reserva para cada Universidad y área, a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología con el fin de que dicte la correspondiente Resolución provisional.

2. En el plazo de 72 horas, a contar desde la notificación a los interesados de la publicación de una primera Resolución provisional en el punto de acceso electrónico contemplado en el apartado quinto, los solicitantes confirmarán la aceptación de la universidad y área de conocimiento asignada. Asimismo, y en caso de no obtener su primera preferencia indicarán si desean o no, aspirar en caso de renunciaciones de otros solicitantes, a ser seleccionados en las otras peticiones de mayor preferencia.

3. Tras la notificación de la Resolución provisional, se notificará a los interesados y publicará la Resolución definitiva y los interesados deberán incorporarse al Departamento correspondiente en el plazo de 15 días.

4. Todo solicitante que debiendo aceptar, en el caso de la Resolución Provisional, o incorporarse, en el caso de la Resolución definitiva, a la universidad y área asignada, no lo haga decaerá en sus derechos, pasando su solicitud a desistida a petición del solicitante.

Décimo. Características y duración de la actividad a desarrollar por la persona seleccionada.

1. El personal predoctoral deberá desarrollar su formación docente e investigadora en la Universidad y en el ámbito del departamento en que haya sido seleccionado durante un periodo máximo de cuatro años, según las fases determinadas en el apartado 2, letras a) y b), del artículo 63 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen sus bases reguladoras.

2. El disfrute de esta ayuda para formación de personal docente e investigador es incompatible con cualquier otra retribución o incentivo financiado con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, previo informe de la Universidad donde se integre.

3. Durante la fase de beca, primer año, no podrá realizar tareas docentes permanentes, debiendo dedicar su esfuerzo a las tareas de su formación.

4. Durante el periodo contrato de trabajo, segundo, tercer y cuarto año, se podrá dedicar a la colaboración en actividades docentes del Departamento de adscripción en las mismas condiciones reguladas para el Ayudante, sin que ello suponga ningún compromiso laboral por parte de la Universidad, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por este personal al término de su realización.

Undécimo. Condiciones del disfrute.

1. La integración del personal en el Departamento correspondiente se realizará dentro del plazo de 15 días siguientes a la notificación de la Resolución definitiva de adjudicación, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación del derecho del personal el día 1 del mes a que corresponda, abonándose su retribución por meses completos. De no incorporarse en el plazo establecido se entenderá que renuncia a los derechos de la adjudicación.

2. Las vacantes, por renunciaciones o bajas, que se produzcan entre el personal investigador en formación dentro de los seis meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, podrán ser sustituidas por las siguientes candidaturas de la propuesta formulada por la Comisión de Selección.

3. El personal docente e investigador en formación tendrá como mínimo los derechos contenidos en el Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación y demás establecidos en el artículo 67 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

4. Deberá presentar una memoria anual sobre el desarrollo de su actividad, acompañada de un informe breve de la persona que le dirija la Tesis y de la persona que ostente la Dirección del Departamento.

Duodécimo. Incentivos del Programa de Formación de Personal Docente e Investigador.

Los incentivos para la formación de personal docente e investigador, según las fases determinadas en las letras a) y b) del artículo 63.2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen sus bases reguladoras, son los siguientes:

1. Las personas adjudicatarias gozarán de todos los derechos, que le sean de aplicación, contemplados en el RD 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación y la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establece las bases reguladoras de la presente convocatoria.

2. Retribuciones:

a) Durante la fase de beca, primer año, se tendrá derecho a una retribución íntegra anual de 16.200 euros.

b) En la fase de contrato de trabajo, segundo, tercer y cuarto año, se recibirá un salario en cuantía equivalente al estipulado para la figura contractual de Ayudante de Universidad Pública en Andalucía.

Decimotercero. Inscripción en el Registro General de ayudas a la investigación.

Al tratarse de un mismo programa de formación de personal, coordinado por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y dotado para su desarrollo con personal predoctoral en formación, para cuya selección se dicta esta Resolución, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología gestionará en representación de todos y cada uno de los organismos beneficiarios ante el Ministerio de Educación y Ciencia la inscripción de este programa en el Registro general de programas de ayudas a la investigación a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto

63/2006, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

A N E X O

RELACIÓN, POR UNIVERSIDAD, DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO CONSIDERADAS DEFICITARIAS, POR NECESIDADES DOCENTES, Y EN SU CASO, DEPARTAMENTO

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Áreas:

Didáctica de las Ciencias Experimentales
Didáctica y Organización Escolar
Economía Aplicada
Enfermería
Fisioterapia
Ingeniería Mecánica (Ingeniería Industrial)
Organización de Empresas
Proyectos de Ingeniería
Psicología Evolutiva

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Áreas:

Anatomía y Embriología Humana
Arquitectura y Tecnología de Computadores
Ciencias y Técnicas de la Navegación
Construcciones Navales
Didáctica y Organización Escolar
Economía Aplicada
Economía Financiera y Contabilidad
Electrónica
Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Ingeniería e Infraestructura de los Transportes
Ingeniería Hidráulica
Ingeniería del Terreno
Medicina
Métodos de Investigación y Diagnóstico de la Educación
Organización de Empresas

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Áreas:

Arquitectura y Tecnología de Computadores
Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
Didáctica de la Matemática

Estadística e Investigación Operativa
Expresión Gráfica en la Ingeniería
Historia del Arte
Ingeniería de Sistemas y Automática
Ingeniería Eléctrica
Matemática Aplicada
Organización de Empresas
Psicología Evolutiva y de la Educación
Sanidad Animal

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Áreas:

Ciencia Política y de la Administración
Construcciones Arquitectónicas (2)
Derecho Administrativo
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Didáctica y Organización Escolar
Economía Aplicada (2)
Economía Financiera y Contabilidad (2)
Educación Física y Deportiva
Enfermería (2)
Expresión Gráfica Arquitectónica (2)
Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Filología Inglesa
Fisioterapia (2)
Fundamentos del Análisis Económico
Ingeniería Química
Ingeniería Telemática
Matemática Aplicada
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (3)
Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
Organización de Empresas (2)
Óptica
Nutrición y Bromatología
Psicología Social
Sociología
Urbanística y Ordenación del Territorio

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Áreas:

Comercialización e Investigación de Mercados
Derecho Mercantil
Economía Aplicada
Economía Financiera y Contabilidad
Enfermería
Expresión Gráfica en la Ingeniería
Matemática Aplicada
Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
Psicología Básica

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Áreas:

Derecho Internacional, Público y Relaciones Internacionales
Didáctica de la Expresión Plástica
Didáctica de las Matemáticas
Enfermería
Filosofía
Ingeniería Mecánica
Matemática Aplicada
Proyectos de Ingeniería
Sociología
Tecnología del Medio Ambiente

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Áreas:

Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Composición Arquitectónica
Comunicación Audiovisual y Publicidad
Construcciones Arquitectónicas
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Derecho Mercantil
Didáctica de las Ciencias Experimentales
Didáctica y Organización Escolar
Economía Aplicada (Matemáticas)
Economía Financiera y Contabilidad
Enfermería
Fisioterapia
Fundamentos del Análisis Económico
Geodinámica Externa
Ingeniería Mecánica
Inmunología
Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Organización de Empresas
Periodismo
Psicobiología
Teoría de la Señal y Comunicación
Trabajo Social y Servicios Sociales
Filología Alemana

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Áreas:

Ciencia Política y de la Administración
Educación Física y Deportiva
Lenguajes y Sistemas Informáticos
Organización de Empresas (Sistemas de Información)
Trabajo Social y Servicios Sociales
Traducción e Interpretación

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Áreas:

Arquitectura y Tecnología de Computadores (2)
Biología Celular (Citología e Histología Normal y Patológica)
Construcciones Arquitectónicas (Dpto. Construcciones Arquitectónicas II) (2)
Derecho Constitucional
Dibujo
Didáctica de la Expresión Corporal
Didáctica de la Expresión Musical

Didáctica de la Expresión Plástica
Didáctica de la Lengua y la Literatura
Ecología
Educación Física y Deportiva
Expresión Gráfica Arquitectónica (Dpto. Expresión Gráfica en la Edificación)
Expresión Gráfica en la Ingeniería (Dpto. Ingeniería Gráfica)
Escultura
Física Aplicada (Física Aplicada II)
Fisiología (Fisiología y Zoología)
Fisiología Vegetal
Ingeniería Aeroespacial (2)
Ingeniería Agroforestal (Depto. Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos)
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Ingeniería Química (Dpto. Ingeniería Química y Ambiental)
Lenguajes y Sistemas Informáticos (2)
Máquinas y Motores Térmicos
Matemática Aplicada (Dpto. Matemática Aplicada I)
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (3)
Música
Química Inorgánica
Periodismo (Dpto. Periodismo II)
Pintura
Producción Animal
Psicología Básica
Teoría de la Señal y Comunicaciones
Tecnología Electrónica (Dpto. Tecnología Electrónica) (2)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de febrero de 2008, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2008/2009, de los regímenes comunitarios a la ganadería para el año 2008, de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2008, y del régimen de ayudas agroambientales para el año 2008.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de febrero de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción.

El artículo 17 del VI Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía establece que el concurso de promoción constituye el sistema por el cual el personal laboral fijo o fijo discontinuo puede aspirar a acceder a una categoría profesional diferente, dentro del mismo Grupo o de uno superior, estableciendo, como requisito indispensable, la superación de curso de habilitación para la categoría a la que se concurra, pudiendo excepcionarse de la realización de este curso categorías del Grupo V.

La Comisión del VI Convenio Colectivo, en su reunión del día 28 de noviembre de 2007, acordó la acumulación de los procesos derivados de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2006 y 2007, cuya convocatoria y resolución se harán de forma conjunta.

Los Decretos 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006, y 284/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2007 incluyen el número determinado de plazas que se establecen para la promoción del personal laboral.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en cumplimiento de dichas previsiones, con el acuerdo de la Comisión del Convenio, al amparo de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por los Decretos 255/1987, de 28 de octubre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, y 200/2004, de 11 de mayo, resuelve convocar concurso de promoción para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales de los distintos Grupos entre el personal laboral fijo o fijo discontinuo al servicio de la Junta de Andalucía, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se convoca concurso de promoción entre el personal laboral fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación de dicho Convenio Colectivo para cubrir plazas de diversas categorías profesionales integradas en los Grupos profesionales de dicho Convenio. El número de plazas convocadas, distribuidas por categorías profesionales, es el expresado en el Anexo 1 de la presente Orden.

2. Del total de plazas convocadas se reservará un cupo del 5% para ser cubiertas entre personas cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33%. Si las plazas del cupo de reserva no se cubrieran, se incorporarán automáticamente al sistema general de promoción. Dicho cupo de reserva queda distribuido con la composición expresada en el Anexo 1 de la presente Orden.

En el supuesto de que alguno de los/as aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el turno de reserva no obtuviere plaza y su puntuación fuese superior a la de otros aspirantes del turno libre serán incluidos por su orden

de puntuación en el sistema de acceso general, de acuerdo con el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

3. La presente convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección de personal laboral en el Capítulo V de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

4. El personal que reúna los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria podrá concursar a cualquiera de las categorías profesionales ofertadas en función del número de las plazas convocadas, siempre que ello implique una promoción, en sentido vertical u horizontal, a categoría profesional distinta a la ostentada por quien participe, todo ello con los límites establecidos en la mencionada base segunda, apartado 1.d).

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Estar vinculados a la Administración de la Junta de Andalucía por una relación jurídica de naturaleza laboral, de carácter fijo o fijo discontinuo, incluida en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

b) Acreditar una permanencia mínima de un año en la misma categoría profesional con el carácter de fijo desde la que se pretende la promoción.

c) Poseer los requisitos exigidos por el artículo 13 del vigente Convenio Colectivo, los exigidos por la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio de la Junta de Andalucía en razón de la categoría y Grupo profesional a que se aspira promocionar y las titulaciones propias de la categoría profesional a la que se promociona, en su caso, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía de 5 de abril de 2005 por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional (BOJA núm. 110, de 8 de junio de 2005), teniendo en cuenta el apartado 1 de la Cláusula Quinta de dicho Acuerdo, la cual es de aplicación a la presente convocatoria, conforme el Acuerdo de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.

d) Ostentar una categoría profesional perteneciente a Grupo profesional inferior o igual a aquél al que pertenezca la categoría profesional a la se aspira, si bien, en ningún caso, se podrá aspirar a la misma categoría profesional a la que se pertenezca.

e) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la misma.

f) Los participantes con discapacidad igual o superior al 33% que opten a plazas reservada al cupo de discapacitados, deberán aportar, en el momento y términos establecidos en el apartado siguiente, certificado actualizado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que acredite tal condición, que especifique el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las categorías que se convocan.

g) No encontrarse en ninguna de las modalidades de excedencia reguladas en Capítulo X del vigente Convenio Colectivo. Sí podrán participar quienes se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de familiares regulada en el artículo 34 del vigente Convenio Colectivo.

2. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse al día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria y mantenerse hasta la incorporación al nuevo puesto de trabajo, debiendo ser acreditados documentalmente únicamente por los adjudicatarios en el momento de realizar la petición de destino, conforme se establece la Base Novena.

Si en el momento indicado el aspirante seleccionado no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Tercera. Sistema selectivo.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 17 del Convenio Colectivo, el concurso de promoción tendrá dos fases para el acceso a las categorías profesionales de los Grupos I, II, III y IV, consistiendo la primera en el concurso de méritos y la segunda en la superación de un curso de habilitación para la categoría a la que se concursa, impartido por el Instituto Andaluz de Administración Pública. El número de personas que podrán acceder en cada categoría desde la fase de concurso de méritos a la realización del curso de habilitación es la indicada para cada categoría profesional en el Anexo 2.

Realizada la valoración de los méritos, la Comisión de Selección asignará las plazas de cada curso de habilitación a los concursantes en el curso de habilitación de la categoría profesional para la que tenga más opciones de lograr la promoción, y en el supuesto de que las opciones sean las mismas en más de una categoría, atendiendo al orden de prioridad manifestado en la solicitud. A cada concursante se le asignará plaza para un único curso de habilitación.

La Comisión de Selección remitirá al Instituto Andaluz de Administración Pública listado de alumnos para el curso de habilitación de cada categoría, y llevará a cabo el seguimiento de dicho curso, en contacto directo con el Coordinador de cada curso que sea designado por el citado Organismo Autónomo. En este listado no computarán, a efectos de determinar el número de personas que acceden a la realización de los cursos de habilitación y quedando exentos de la misma, aquellos participantes que, aunque por puntuación les correspondiera, tuvieran el curso de habilitación realizado y reservado de algún proceso de promoción anterior.

Finalizado cada curso de habilitación, el Instituto Andaluz de Administración Pública remitirá a la Comisión de Selección certificación de la calificación de apto o no apto obtenida por los alumnos.

A los concursantes que, resultando aptos en el Curso de Habilitación de una categoría profesional, no consigan finalmente acceder a la misma en esta convocatoria, se les reservará la habilitación obtenida para las dos siguientes convocatorias de promoción, siempre que no cambie sustancialmente la definición de funciones establecida en el Convenio Colectivo para tal categoría, obviando la necesidad de repetición de dicho curso.

2. El concurso de promoción tendrá una única fase para el acceso a las categorías profesionales del Grupo V, consistiendo en un concurso de méritos.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la web del empleado público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>), conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mo-

dificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 124/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Las solicitudes y el autobaremo se ajustarán al modelo que se publica como Anexo 3.

Asimismo, se publica el Anexo 4, solicitud de corrección/actualización de datos registrales. Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos deberán cumplimentar el Anexo 4, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo 4 no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Av. República Argentina núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, las/los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. El importe de la tasa de inscripción será:

- Para las categorías profesionales del Grupo I: 35,94 euros.
- Para las categorías profesionales del Grupo II: 23,75 euros.
- Para las categorías profesionales del Grupo III: 12,34 euros.
- Para las categorías profesionales del Grupo IV: 10,29 euros.
- Para las categorías profesionales del Grupo V: 10,29 euros.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001.

Quedarán exentas/os del pago de la tasa aquellas/os solicitantes que tengan la condición de discapacitados/os en un grado igual o superior al 33%.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía ha de realizarse desde el área privada de la web del empleado público, disponiendo de las siguientes posibilidades:

A) Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, así como de cuenta en alguna de las entidades bancarias adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía podrán acceder al Pago y Presentación Telemáticos, que permite la presentación íntegra de la solicitud. Esta opción se ajusta a las previsiones del artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), por lo que supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

El procedimiento a seguir es el siguiente: Acceder al área privada de la web del empleado público utilizando la opción «Entrar utilizando certificado digital». Seguidamente seleccionar «Procesos selectivos» y dentro de esta opción «Concurso de Promoción».

Dispondremos de la opción «Crear borrador» que permite introducir los datos requeridos por la solicitud y el autobaremo (Anexo 3). Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por el Anexo 3, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el alma-

cenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el presente procedimiento.

Seguidamente se habilitan dos opciones, debiendo el interesado seleccionar «Pago y Presentación Telemáticos». Esta opción se inicia con la generación del modelo «046 de autoliquidación de tasas y su pago telemático». Hay que cumplimentar datos de domicilio obligatorios para generar el 046, conectando seguidamente con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda para proceder al pago telemático de la tasa. Dicho procedimiento incorpora la bonificación sobre el importe de la tasa.

Finalizado el proceso de pago, habrá de seleccionarse la opción «Firmar y Presentar».

B) Quienes dispongan de usuario y clave de acceso al área privada, así como de certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias citadas en el apartado anterior, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud (Anexo 3), pero no al pago telemático. No obstante, se pone a su disposición la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria o a través del enlace a banca electrónica, operativa para aquellos interesados que dispongan de dicha utilidad en sus relaciones con su banco o caja de ahorros.

Al igual que en el apartado anterior, el procedimiento a seguir es el siguiente: Acceder al área privada de la web del empleado público utilizando la opción «Entrar utilizando certificado digital» o «Introducir usuario y contraseña». Seguidamente seleccionar «Procesos selectivos» y dentro de esta opción «Concurso de Promoción».

Dispondremos de la opción «Crear borrador», que permite introducir los datos requeridos por la solicitud y el autobaremo (Anexo 3). Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por el Anexo 3, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Seguidamente se habilitan las dos opciones, debiendo el interesado seleccionar «Presentación Telemática». Esta opción se inicia con la «generación del modelo 046» de autoliquidación de tasas. Hay que cumplimentar datos de domicilio obligatorios para generar el 046, pulsando seguidamente Aceptar, se genera el modelo 046 con sus respectivas copias, con todos los datos cumplimentados. Este procedimiento no incorpora la bonificación sobre el importe de la tasa. El usuario podrá proceder al abono efectivo de la tasa acudiendo personalmente a una entidad bancaria colaboradora o acudir a su banca electrónica, si la tiene operativa, para lo cual se facilita el enlace informático.

La solicitud generada en este proceso sólo precisará en relación con la acreditación del pago de la tasa la consignación en la solicitud del número del modelo 046, siendo res-

ponsabilidad del interesado el efectivo abono de la misma. Se contrastarán los datos con la Consejería de Economía y Hacienda y en caso que no quede acreditado el pago de la tasa, se determinará la exclusión del solicitante.

Finalizado el proceso de pago, y dado que la solicitud ha quedado enlazada con el modelo 046 generado, el interesado dispone de dos opciones: «Firmar y Presentar» si dispone de certificado digital de clase 2CA y «Presentar» si dispone de usuario y clave.

3. En las dos modalidades contempladas en el apartado anterior, desde el momento en que la solicitud quede registrada telemáticamente, no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC. Asimismo, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

4. El sistema permitirá la generación del Anexo 4 (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo 3) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo 4 deberá presentarse ante cualquier oficina de Registro ordinario al ir dirigido al Registro General de Personal, acompañado de la documentación justificativa.

5. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante no dará lugar a la devolución de la tasa satisfecha.

6. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Autobaremo y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las/los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en esta convocatoria, cumplimentando al efecto el Anexo 3. Esta autobaremación vinculará a las Comisiones de selección, en el sentido de que sólo podrán valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por las/los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación total mayor a la asignada por las/los mismas/os en el baremo de méritos.

Sólo se valorarán por las Comisiones de selección, a efectos de determinar la puntuación en el concurso, los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria que, estando inscritos en el Registro General de Personal, sean alegados y autobareados por los participantes. En caso contrario, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos registrales (Anexo 4).

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

Sexta. Comisiones de Selección.

1. A las Comisiones les corresponde el desarrollo del proceso y la valoración de los méritos alegados por quienes participen, y estarán integradas, cada una de ellas, por un Presidente, un Secretario y cinco Vocales, nombrados/as por el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, según Anexo 5 de la presente Orden.

Estarán presentes en la Comisión de Selección, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas. A estos efectos, la Administración comunicará a dichas organizaciones sindicales, con antelación suficiente, la fecha de constitución de la Comisión de Selección de que se trate, a efectos de su asistencia e incorporación a sus reuniones.

2. Quienes sean miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la citada norma.

3. Si se estimara conveniente en función del número de aspirantes o de cualquier otra circunstancia, se procederá, por el Presidente de cada Comisión de Selección, al nombramiento de los colaboradores que resulten necesarios para el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a la Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto y bajo la supervisión directa de la misma.

4. Las Comisiones de Selección no podrán declarar que han superado el proceso, logrando la promoción a cada categoría, un número superior de aspirantes al de plazas convocadas en cada categoría profesional. No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento, la Administración requerirá de la Comisión de Selección, por una única vez, una relación complementaria de los aspirantes que, teniendo superado el curso de habilitación, sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como adjudicatarios de categoría.

5. Durante el desarrollo del proceso de selección, las Comisiones resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

6. Quienes formen parte de las Comisiones de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos que se establezcan para la valoración de los méritos y resolución de la misma.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las Comisiones de Selección tendrán su sede en las dependencias de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la ciudad de Sevilla, Avda. República de Argentina, núm. 25, 5.ª planta (C.P. 41071).

Séptima. Valoración de méritos.

1. La promoción para las categorías profesionales se hará por el sistema de concurso. La valoración de méritos alegados y autobareados se realizará de acuerdo con el presente baremo.

1.1. Antigüedad.

La antigüedad en las Administraciones Públicas se valorará por cada mes o fracción superior a quince días a razón de 0,20 puntos si se ha obtenido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, y de 0,15 puntos si se ha obtenido fuera de dicho ámbito de aplicación, con un máximo de 45 puntos.

1.2. Experiencia profesional.

La experiencia profesional en la misma categoría a la que se opta y que se haya adquirido en el ámbito del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada mes o fracción superior a quince días de trabajo, hasta un máximo de 25 puntos.

Al personal laboral transferido desde otras Administraciones Públicas que haya sido integrado en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía se le valorará la experiencia obtenida en la Administración de origen como si hubiera sido obtenida en la Administración de la Junta de Andalucía.

1.3. Titulaciones académicas.

Cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira, se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 2,5 puntos por cada título.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

1.4. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 20 puntos:

a) La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría a que se opta o tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización, a razón de 0,25 puntos por cada 10 horas lectivas.

Los cursos a valorar serán los organizados, impartidos u homologados, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el INAP o por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua.

b) La impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento comprendidos en el apartado anterior se valorará a razón de 0,35 puntos por cada 10 horas lectivas.

2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada mérito alegado y autobareado por los aspirantes.

3. En caso de empate en la puntuación total, se dirimirá por la puntuación obtenida por cada uno de los elementos del baremo por el orden en que se relacionan en el punto 1 de la presente base.

Si, a pesar de lo establecido anteriormente, el empate persiste, se dirimirá atendiendo a la antigüedad real en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía; de continuar el empate, se atenderá a la antigüedad real en las Administraciones Públi-

cas, y, en último extremo, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra G, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 28 de enero de 2008, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2008, publicada en BOJA núm. 31, de 13 de febrero, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 15 de enero de 2008, publicada en BOJA núm. 16, de 23 de enero).

4. La valoración de los méritos alegados se referirá a aquellos obtenidos hasta la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

5. Cada participante quedará vinculado por la puntuación total que haya consignado en la autobaremación practicada, pudiendo cada Comisión de selección modificar la puntuación obtenida en cada apartado del autobaremo, siempre sin superar la puntuación total consignada por quien participa.

Octava. Acreditación de méritos no inscritos en el Registro General de Personal.

Los méritos alegados y autobaremadados en la solicitud que no consten inscritos en el Registro General de Personal deberán ser puestos de manifiesto al Registro General de Personal mediante la utilización del Anexo 4, al que deberá, en su caso, acompañarse los documentos siguientes:

a) Para la experiencia profesional:

La experiencia relativa a los servicios prestados cuyos datos obren inscritos en el Registro General de Personal, se valorará de acuerdo con lo que se derive de las respectivas inscripciones.

Respecto del personal transferido que alegue experiencia desarrollada fuera del ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, con certificado del encargado del Registro de Personal de la Administración Pública correspondiente, acreditativo de las inscripciones de los períodos que se alegan, en el que deberá indicarse el régimen y la naturaleza de los servicios prestados, la categoría asignada, el tiempo de servicios y las funciones desempeñadas. No obstante, la Comisión de Selección, en cualquier momento del proceso selectivo, podrá exigir a los aspirantes la aportación de certificado de cotizaciones de la Seguridad Social donde consten los períodos y grupos de cotización.

Asimismo, se tendrán en cuenta, aun cuando no estén inscritos, los períodos que se deduzcan de los hechos declarados probados en sentencias firmes dictadas en procesos de clasificación profesional.

b) Para la antigüedad:

La antigüedad a valorar será la contenida a efectos de trienios reconocidos en la hoja de acreditación de datos expedida por el Registro General de Personal.

c) Para las titulaciones académicas:

Fotocopia de las titulaciones académicas alegadas o del resguardo del pago de tasas para su expedición.

d) Para los cursos de formación y perfeccionamiento:

Certificado acreditativo expedido por el órgano o entidad pública que impartió u homologó el curso o, en su caso, fotocopia compulsada del título o diploma obtenido donde conste el número de horas lectivas del curso que se haya recibido o impartido.

Novena. Desarrollo del proceso selectivo y adjudicación de vacantes.

1. Para los Grupos I, II, III y IV:

1.1. Finalizado el proceso de valoración de méritos en que consiste la fase de concurso, las Comisiones de selección remitirán a la Secretaría General para la Administración Pública

listados provisionales de las personas que asistirán a los cursos de habilitación, de acuerdo con los números contenidos en el Anexo 2, con expresión de la puntuación provisional otorgada a cada participante incluido en el listado. Asimismo, se publicará listado provisional de participantes admitidos y de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

En este listado provisional de personas que asistirán a los cursos de habilitación, así como en el definitivo previsto en el siguiente subapartado 1.2, no computarán, a efectos de determinar el número de personas que acceden a la realización de los cursos de habilitación y quedando exentos de la misma, aquellos participantes que, aunque por puntuación les correspondiera, tuvieran el curso de habilitación realizado y reservado de algún proceso de promoción anterior.

Dichas listas provisionales se harán públicas mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en los tabloneros de anuncio de la Consejería de Justicia y Administración Pública y sus Delegaciones Provinciales, así como en la web del empleado público, que otorgará un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y subsanación de defectos causantes de exclusión. Durante este mismo plazo, quienes participen podrán presentar su desistimiento o renuncia.

1.2. Finalizado el plazo mencionado en el apartado anterior, por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública se harán públicos los listados definitivos de personas que acceden a la realización de los cursos de habilitación.

1.3. Una vez analizadas las alegaciones formuladas y realizados los cursos de habilitación, las Comisiones de selección propondrán a la autoridad convocante la relación de aspirantes seleccionados, según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma, en número igual al de plazas convocadas para cada categoría profesional por la presente Orden.

1.4. La propuesta de resolución del concurso, conteniendo los listados definitivos de aspirantes admitidos, excluidos, seleccionados y con reserva de la superación de cursos de habilitación se aprobará con carácter definitivo mediante Resolución del Secretario General para la Administración Pública, que se hará pública en los mismos términos del apartado 1.1 de la presente base. Esta propuesta de resolución, que podrá ser parcial por Grupos, contendrá, junto con los listados definitivos citados, el correspondiente anexo de plazas que se ofertan como vacantes en este proceso para cada categoría profesional.

2. Para el Grupo V:

2.1. Finalizado el proceso de valoración de méritos en que consiste la fase de concurso, la Comisión de selección remitirá a la Secretaría General para la Administración Pública listados provisionales de aspirantes seleccionados, según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma, en número igual al de plazas convocadas para cada categoría profesional por la presente Orden, así como de participantes admitidos y de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Dichas listas provisionales se harán públicas mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en los tabloneros de anuncio de la Consejería de Justicia y Administración Pública y sus Delegaciones Provinciales, así como en la web del empleado público, que otorgará un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y subsanación de defectos causantes de exclusión. Durante este mismo plazo, quienes participen podrán presentar su desistimiento o renuncia.

2.2. Una vez analizadas las alegaciones formuladas, la Comisión de selección propondrá a la autoridad convocante la relación de aspirantes seleccionados, según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma,

en número igual al de plazas convocadas para cada categoría profesional por la presente Orden, así como de aspirantes admitidos y excluidos con carácter definitivo.

2.3. La propuesta de resolución del concurso, conteniendo los listados definitivos de aspirantes admitidos, excluidos y seleccionados se aprobará con carácter definitivo mediante Resolución del Secretario General para la Administración Pública, que se hará pública en los mismos términos del apartado 1.1 de la presente base. Esta propuesta de resolución, que podrá ser parcial por Grupos, contendrá, junto con los listados definitivos citados, el correspondiente anexo de plazas que se ofertan como vacantes en este proceso para cada categoría profesional.

3. Una misma persona no podrá figurar seleccionada en más de una categoría profesional de las contenidas en esta convocatoria.

4. Quienes hayan obtenido definitivamente la promoción a una categoría profesional deberán presentarse, personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en un acto único mediante comparecencias personales en el lugar y fecha que se determine por la Administración en la Resolución mediante la que se hacen públicos los listados definitivos. En el caso de no presentarse algún adjudicatario definitivo de categoría en dicho acto, no se le adjudicará de oficio por la Administración ningún puesto, quedando anuladas todas sus actuaciones.

El personal que haya sido adjudicatario definitivo deberá presentar, en este momento del acto único presencial citado en el párrafo anterior, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la Base Segunda de la presente convocatoria.

Será en este momento cuando, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas y en el supuesto de haberse producido renuncias o inasistencia de los aspirantes seleccionados, la Administración requerirá de la Comisión de Selección, por una única vez, una relación complementaria de los aspirantes que, teniendo superado el curso de habilitación en el caso de los Grupos I, II, III y IV, sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como adjudicatarios de categoría.

5. En el supuesto de quienes hayan logrado la promoción a través del cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad igual o superior al 33%, deberán aportar, además de lo previsto en el apartado anterior y en ese mismo momento, certificado actualizado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las categorías que se convocan.

Si en el momento indicado el aspirante seleccionado no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones.

6. Por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se pondrá fin al procedimiento con la indicación de los destinos adjudicados en cada categoría y Grupo a quienes han obtenido la promoción. Los destinos obtenidos tendrán el carácter de irrenunciables.

Décima. Incorporación a los nuevos destinos.

1. Los aspirantes seleccionados comparecerán ante la unidad de personal correspondiente del Órgano donde hubiesen obtenido destino, en el plazo que determine la Orden de resolución definitiva del concurso, a fin de incorporarse al nuevo puesto de trabajo para el que han sido seleccionados.

2. La/el trabajadora/or no adquirirá la categoría profesional para la que ha concursado hasta que se inicie la efectiva prestación de servicios en el puesto adjudicado en el presente

concurso, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 de la presente base.

3. Dado el carácter voluntario del concurso, los traslados que impliquen cambio de residencia no darán derecho a indemnización alguna.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo, la superación de los cursos de habilitación para cada categoría profesional exime al personal que promociona de la realización de periodo de prueba. Para las categorías profesionales del Grupo V, respecto de las cuales no se precisa la superación de curso de habilitación, se establecerá un periodo de prueba de un mes, excepto en los casos en que el personal haya desempeñado las mismas funciones en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea la modalidad de contratación laboral u ocupación, por un periodo equivalente, al menos al del periodo de prueba.

Undécima. Norma final.

La participación en el presente concurso presupone la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Contra la presente Orden podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 26 de febrero de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

PLAZAS CONVOCADAS Y CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	PLAZAS TURNO ORDINARIO	PLAZAS CUPO DISCAPACITADOS
GRUPO I	TITULADO SUPERIOR	5	5	0
	MEDICO	5	5	0
	PSICOLOGO	5	5	0
GRUPO II	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQ.	21	19	2
	DIPLOMADO EN ENFERMERIA	5	5	0
	EDUCADOR/A INFANTIL	12	11	1
	EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	20	19	1
	MONITOR OCUPACIONAL	6	6	0
GRUPO III	ANALISTA DE LABORATORIO	10	10	0
	CONDUCTOR/A MECANICO DE PRIMERA	6	6	0
	ENCARGADO/A	8	8	0
	GOBERNANTA	5	5	0
	JEFE DE SERVICIOS TECNICOS Y/O MANT	22	20	2
	MONITOR DE CENTROS DE MENORES	10	10	0
	MONITOR DE RESIDENCIA ESCOLAR	8	7	1
	MONITOR ESCOLAR	27	26	1
	MONITOR/A DE EDUCACION ESPECIAL	47	44	3
	OFICIAL PRIMERA COCINERO	11	11	0
	OFICIAL PRIMERO OFICIOS	13	12	1
	TECNICO SUPERIOR EN EDUCACION INFANTIL	42	39	3

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	PLAZAS TURNO ORDINARIO	PLAZAS CUPO DISCAPACITADOS
GRUPO IV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	7	0
	AUXILIAR DE CLÍNICA Y AYUDA A DOM	40	38	2
	AUXILIAR DE INSTITUCIONES CULTURALES	19	18	1
	AUXILIAR DE LABORATORIO	15	14	1
	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA	5	5	0
	COCINERO	65	62	3
	CONDUCTOR	40	38	2
	ENCARGADO/A SERVICIOS DE HOSTELERÍA	13	13	0
	MONITOR DE DEPORTES	4	4	0
	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	40	38	2
GRUPO V	AUXILIAR SANITARIO	7	7	0
	AYUDANTE DE COCINA	28	27	1
	CONSERJE	11	11	0
	EXPENDEDOR	5	5	0
	LIMPIADORA	13	12	1
	ORDENANZA	300	281	19
	PEON	5	5	0
	PEON DE MANTENIMIENTO	5	5	0
	PEON Y MOZO ESPECIALIZADO	10	10	0
	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO	36	34	2
	PINCHE DE COCINA	10	10	0
	TELEFONISTA	12	12	0
	VIGILANTE	20	19	1
	TOTAL PLAZAS	998	948	50

ANEXO 2

PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS DE HABILITACIÓN

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº PL. CURSO ACCESO T. ORDINARIO	Nº PL. CURSO ACCESO T. DISCAPAC
GRUPO I	TITULADO SUPERIOR	7	0
	MEDICO	7	0
	PSICOLOGO	7	0
GRUPO II	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQ.	25	4
	DIPLOMADO EN ENFERMERIA	7	0
	EDUCADOR/A INFANTIL	14	2
	EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	25	2
	MONITOR OCUPACIONAL	7	0
GRUPO III	ANALISTA DE LABORATORIO	12	0
	CONDUCTOR	48	4
	ENCARGADO/A	11	0
	GOBERNANTA	7	0
	JEFE DE SERVICIOS TECNICOS Y/O MANT	25	4
	MONITOR DE CENTROS DE MENORES	13	0
	MONITOR DE RESIDENCIA ESCOLAR	9	2
	MONITOR ESCOLAR	30	2
	MONITOR/A DE EDUCACION ESPECIAL	57	5
	OFICIAL PRIMERA COCINERO	14	0
	OFICIAL PRIMERO OFICIOS	16	2
	TECNICO SUPERIOR EN EDUCACION INFANTIL	55	5
GRUPO IV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	0
	AUXILIAR DE CLÍNICA Y AYUDA A DOM	46	4
	AUXILIAR DE INSTITUCIONES CULTURALES	23	2
	AUXILIAR DE LABORATORIO	18	2
	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA	7	0
	COCINERO	80	6
	CONDUCTOR	46	4
	ENCARGADO/A SERVICIOS DE HOSTELERÍA	16	0
	MONITOR DE DEPORTES	6	0
	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	46	4
TOTAL PLAZAS		693	54

ANVERSO

Página 1 de

ANEXO 3

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL PARA CUBRIR PLAZAS DEL GRUPO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consiguar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas (espacio 01)

046

1 CATEGORÍA SOLICITADA		
CLAVE	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN PREFERENCIA
OPCIÓN: ☐ PLAZAS TURNO LIBRE ☐ CUPO RESERVA DISCAPACITADOS		IDIOMAS (sólo traductores/as)

2 DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE / Nº IDENTIDAD EXTRANJERO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA / FORMACIÓN LABORAL / CATEGORÍA PROFESIONAL RECONOCIDA	
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	FORMACIÓN LABORAL / EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA CATEGORÍA (GRUPOS III, IV Y V)
EMPRESA U ORGANISMO	PERIODO DESEMPEÑO Años: Meses: Días:

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos? ☐ SÍ. ☐ NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.

5 PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso de promoción a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la D.G. de la Función Pública. Consejería de Justicia y Administración Pública. Avenida República Argentina, nº 25 - 5ª planta. 41071 - SEVILLA.

000570/1

REVERSO

Página 1 de

ANEXO 3

RELACIÓN DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I	
CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
ARQUEÓLOGO	1010
MÉDICO	1041
MÉDICO GERIATRA	1044
MÉDICO REHABILITADOR	1043
PEDAGOGO	1050
PSICÓLOGO	1030
TÉCNICO CIENCIAS DE INFORMACIÓN	1020
TITULADO SUPERIOR	1009
TRADUCTOR-CORRECTOR	1060

GRUPO II	
CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE	2010
DIPLOMADO ENFERMERÍA	2020
EDUCADOR	2060
EDUCADOR ESPECIAL	2061
FISIOTERAPEUTA	2030
LOGOPEDA	2050
MONITOR OCUPACIONAL	2070
PERITO JUDICIAL DIPLOMADO	2420
PSICOMOTRICISTA	2040
RESTAURADOR	2080
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	2090
TÉCNICO EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	2110
TITULADO GRADO MEDIO	2009
TRADUCTOR-INTÉRPRETE	2430

GRUPO III	
CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
ADMINISTRATIVO JEFE	3011
ADMINISTRATIVO	3013
ANALISTA DE LABORATORIO	3020
CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	3101
CORRECTOR	3420
DELINEANTE	3090
ENCARGADO	3012
ENCARGADO DE ALMACÉN	3014
ENCARGADO DE ARTES GRÁFICAS	3300
ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	3070
ESTENOTIPISTA	3410
GOBERNANTA	3080
INTÉRPRETE INFORMADOR	3030
JEFE DE COCINA	3051
JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	3119
MONITOR CENTROS DE MENORES	3063
MONITOR DE RESIDENCIA ESCOLAR	3062
MONITOR ESCOLAR	3061
MONITOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL	3060
OFICIAL 1º DE PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	3150
OFICIAL 1º IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	3192
OFICIAL 1º COCINERO	3052
OFICIAL 1º OFICIOS	3139
OFICIAL TRACTORISTA DE PRIMERA	3102
OPERADOR DE ORDENADOR	3040
OPERADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMUNICACIONES	3100
PERITO JUDICIAL NO DIPLOMADO	3400
PROFESOR DE PRÁCTICAS	3110
TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO	3140

GRUPO IV	
CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4011
AUXILIAR CUIDADOR	4101
AUXILIAR DE ARTES GRÁFICAS	4185
AUXILIAR DE AUTOPSIA	4180
AUXILIAR DE CLÍNICA Y AYUDA A DOMICILIO	4021
AUXILIAR DE INSTITUCIONES CULTURALES	
AUXILIAR DE LABORATORIO	4030
AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA	4012
CELADOR DE PRIMERA FORESTAL	4041
CELADOR DE SEGUNDA FORESTAL	4042
COCINERO	4050
CUIDADOR	4170
ENCARGADO DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA	4061
MONITOR DE DEPORTES	4070
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	4195
OFICIAL 2º IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	4094
OFICIAL 2º DE OFICIOS	4080

GRUPO V	
CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
AUXILIAR SANITARIO	5050
AYUDANTE DE COCINA	5031
CONDUCTOR	5060
CONSERJE	5041
EXPENDEDOR	5095
JARDINERO	5070
LIMPIADOR	5012
ORDENANZA	5042
PEÓN	5023
PEÓN DE MANTENIMIENTO	5022
PEÓN ESPECIALIZADO ARTES GRÁFICAS	5100
PEÓN Y MOZO ESPECIALIZADO	5021
PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO	5011
PINCHE DE COCINA	5032
TELEFONISTA	5080
VIGILANTE	5043

000570/1

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE / N° IDENTIDAD EXTRANJERO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

7	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS
---	---

7.1	ANTIGÜEDAD (máximo 45 puntos)
-----	--------------------------------------

7.1.1.- Antigüedad obtenida en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (0,20 puntos por cada mes o fracción superior a 15 días)

PUNTOS:

7.1.2.- Antigüedad obtenida fuera del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (0.15 puntos por cada mes o fracción superior a 15 días)

PUNTOS:

TOTAL APARTADO ANTIGÜEDAD: _____

7.2	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 25 puntos)
------------	---

Experiencia en puestos de la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (0,10 puntos por cada mes o fracción superior a 15 días)

[illegible]

000570/1

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL PARA CUBRIR PLAZAS DEL GRUPO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI / PASAPORTE / N° IDENTIDAD EXTRANJERO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

7	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS (Continuación)
---	---

7.2	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 25 puntos) (Continuación)
------------	--

Experiencia en puestos de la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (0,10 puntos por cada mes o fracción superior a 15 días)

[illegible]

TOTAL APARTADO EXPERIENCIA PROFESIONAL:

000570/1

(Utilizar esta página tantas veces como sea necesario)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL PARA CUBRIR PLAZAS DEL GRUPO

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE / N° IDENTIDAD EXTRANJERO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

7	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS (Continuación)
---	---

7.3	TITULACIONES ACADÉMICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS (máximo 10 puntos)
------------	---

1.
2.
3.
4.

TOTAL APARTADO TITULACIONES ACADÉMICAS:

7.4	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 20 puntos)
------------	---

7.4.1.- Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría a que se opta o tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública, su régimen de funcionamiento u organización (0.25 puntos por cada 10 horas lectivas)

[illegible]

000570/1

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL PARA CUBRIR PLAZAS DEL GRUPO

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI / PASAPORTE / N° IDENTIDAD EXTRANJERO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

7	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS (Continuación)
----------	--

7.4	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 20 puntos) (Continuación)
------------	--

7.4.1.- Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría a que se opta o tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública, su régimen de funcionamiento u organización (0,25 puntos por cada 10 horas lectivas)

[illegible]

000570/1

(Utilizar esta página tantas veces como sea necesario)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL PARA CUBRIR PLAZAS DEL GRUPO

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI / PASAPORTE / N° IDENTIDAD EXTRANJERO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

7	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS (Continuación)
----------	--

7.4	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 20 puntos) (Continuación)
------------	--

7.4.2.- Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría a que se opta o tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública, su régimen de funcionamiento u organización (0,35 puntos por cada 10 horas lectivas)

[illegible]**TOTAL APARTADO CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:**

000570/1

(Utilizar esta página tantas veces como sea necesario)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES PARA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL PARA CUBRIR PLAZAS DEL GRUPO

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/Nº IDENTIDAD EXTRANJERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad.
☐ Antigüedad:
☐ Experiencia:
☐ Títulos académicos:
☐ Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la D.G. de la Función Pública. Consejería de Justicia y Administración Pública. Avenida República Argentina, nº 25 - 5ª planta. 41071 - SEVILLA.

000570/1/A04

ANEXO 5

COMISIONES DE SELECCIÓN

5.1. Comisión de Selección para las categorías profesionales de los Grupos I y II:

Presidente: Don José Manuel Puertas Bonilla.
Presidente suplente: Don Alfredo Villegas Barras.

Secretario: Don Raimundo José López.
Secretario suplente: Don José María Hernández Moya.

Vocales:
Don Julio Ramos Zabala.
Don Amador Martínez Herrera.
Doña Pilar Ángeles Olivencia Contreras.
Doña María Jesús Benítez Arévalo.
Don José Joaquín Real Heredia.

Vocales suplentes:
Doña Alicia Díaz Arcas.
Doña Olga C. Moyano López.
Doña María Ángeles Porras Sevilla.
Don Manuel Borreguero Ruiz.
Doña Elena Carmona Salgueiro.

5.2. Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo III:

Presidente: Don Vicente Javier López Vicente.
Presidente suplente: Don Pablo Labeira Strani.

Secretaria: Doña Elena Carmona Salgueiro.
Secretario suplente: Don Francisco Lobillo López.

Vocales:
Doña María Rosario Hernández Escudé.
Don Arturo Puertas Bonilla.
Don Ramiro Ramos Selles.
Don Francisco Vargas García.
Don José Zambrano Romero.

Vocales suplentes:
Don Luis Fernando Colas Suárez.
Doña Elvira Corredor Barranco.
Doña Macarena Charlo Prieto.
Don Francisco Rejano Romero.
Doña Mercedes Melchor Fernández.

5.3. Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo IV:

Presidente: Don Miguel Ángel Pavón Ortega.
Presidenta suplente: Doña Olga C. Moyano López.

Secretaria: Doña Inmaculada Márquez Valle.
Secretaria suplente: Doña Paula García Moreno.

Vocales:
Doña Ana María Romero Fernández.
Don José Antonio Moya Rodríguez.
Don Manuel Benítez Bocio.
Doña Alicia Díaz Arcas.
Don Jerónimo Díaz Jiménez.

Vocales suplentes:
Don Domingo Álvarez Montes.
Don Bernardino Paz Clavijo.
Don José Manuel Rodríguez Madrid.
Doña Isabel Mayo López.
Don Fernando Prieto Rojas.

5.4. Comisión de Selección para las categorías profesionales del Grupo V:

Presidente: Don José Reina Gómez.
Presidenta suplente: Doña María Ángeles Moya Cortés.

Secretario: Don Rafael Arévalo Fernández.
Secretario suplente: Don José A. Ponce Blandón.

Vocales:
Don Cándido González Vázquez.
Don Luis Muñoz Rodríguez.
Doña Nieves Elices Pérez.
Don Ignacio Hidalgo López.
Doña Rosa B. Rosado Santana.

Vocales suplentes:
Don Juan Luis de la Iglesia Huerta.
Don José Antonio Cazallo Cortés.
Don Francisco Cabello Romero.
Doña Olga Hidalgo Martín.
Doña M.^a Carmen Domínguez Bastida.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Bloque de Enfermería, en el Hospital Valle de los Pedroches del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 30 de enero de 2008.- La Gerente, Margarita Sardinero Córdoba.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Planificación, Organización y Gestión de los profesionales y Recursos Humanos de la división de Enfermería en el Área Quirúrgica-Partos del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches de Pozoblanco, incluyendo la evaluación, formación y desarrollo profesional del personal.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Bloque de Enfermería.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de enfermería del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.4. Destino: Área Quirúrgica-Partos del Hospital Valle de los Pedroches del ASNC.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones: El puesto de Jefe de Bloque que se convoca tendrá asignadas las siguientes funciones referidas al Área Quirúrgica-Partos.

3.2.1. Gestionar los cuidados de Enfermería en quirófano, reanimación y partos.

3.2.2. Cumplir los objetivos de Enfermería planificados.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos.

3.2.5. Gestionar los recursos materiales.

3.2.6. Gestionar la cirugía menor del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.2.7. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación entre los profesionales, usuarios y familias.

3.2.8. Gestionar adecuadamente las contingencias que se produzcan.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba sito en c/ Juan del Rey Calero, s/n, C.P 14400 de Pozoblanco (Córdoba) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombra-

miento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D^a
 con DNI núm y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tfnos correo electrónico
 en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería del Hospital, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm, de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo: 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos

1.2. Formación (máximo: 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo: 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo: 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo: 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo: 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales del equipo.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Valle de los Pedroches del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 30 de enero de 2008.- La Gerente, Margarita Sardinero Córdoba.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: descripción de tareas, organización, gestión, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal. Todas ellas referidas al Área de Consultas Externas, Farmacia, Rehabilitación y Apoyo al Diagnóstico, objeto de esta convocatoria.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería del Área de Consultas Externas, Farmacia, Rehabilitación y Apoyo al Diagnóstico.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Área Sanitaria Norte de Córdoba

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

3.1.4. Destino: Hospital Valle de los Pedroches del ASNC.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

3.2.1. Gestionar el desarrollo de las líneas estratégicas o atributos de su Área.

3.2.2. Cumplir los objetivos generales y específicos de su Área.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de su Área.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos de su Área.

3.2.5. Gestionar los recursos materiales adscritos a su Área.

3.2.6. Gestionar los servicios de soporte.

3.2.7. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro del Área y entre los propios profesionales, usuarios y familias.

3.2.8. Gestionar las condiciones del Área.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Asumir el liderazgo en su Área.

3.2.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean asignadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, CP 14400 de Pozoblanco (Córdoba), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su

caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una Vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una Vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las Vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del área sanitaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....,
con DNI númeroy domicilio
en, número de teléfono, en
posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de, convocada mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba de fecha 30 de enero de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos).

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de equipos de Trabajo.

2.2. Desarrollo de los profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de

las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe de Servicio Facultativo de Radiodiagnóstico, en el Hospital Valle de los Pedroches del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 4 de febrero de 2008.- La Gerente, Margarita Sardinero Córdoba.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE RADIODIAGNÓSTICO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Radiodiagnóstico, cuyo

contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Objetivos del servicio, organización interna del servicio, programa de actividades, sistemas de toma de decisiones, propuestas de análisis de adecuación de pruebas de radiodiagnóstico con cronograma.

Dicho Proyecto de Gestión del Servicio de Radiodiagnóstico tendrá una extensión máxima de 20 folios.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Médico Especialista en Radiodiagnóstico expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Radiodiagnóstico.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica del ASNC.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica del ASNC.

3.1.4. Destino: Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones:

- Dirigir y organizar el Servicio de Radiodiagnóstico con el fin de alcanzar sus objetivos establecidos tanto asistenciales como no asistenciales: Actividad, Rendimiento, Accesibilidad, Seguridad, Calidad, Sistemas de Información, Satisfacción de pacientes, Prescripción y consumo farmacéutico, Investigación, Planes y herramientas de mejora, Gestión económica, etc.

- Planificar, de acuerdo con la Dirección Asistencial, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los miembros del Servicio que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro del Servicio.

- Gestionar y evaluar los recursos humanos del Servicio.

- Proponer a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria la contratación de bienes y servicios para el Servicio, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias.

- Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro del Servicio y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

- Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

- Asumir el liderazgo del Servicio.

- Asumir las funciones que, en su caso, le sean fijadas por la Dirección Asistencial del Área Sanitaria.

- Asegurar el adecuado funcionamiento de los recursos.

- Implantar y evaluar los procesos asistenciales.

- Labores de coordinación con los demás Servicios/Unidades.

- Promover el desarrollo profesional del personal.

- Impulsar y coordinar las actuaciones que, en el ámbito de la investigación y la docencia, desarrolla el Servicio.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, C.P. 14400 de Pozoblanco (Córdoba), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página Web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Gerencia de Área la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Gerencia Área dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desem-

peño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Área podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
calle/avda./pza.
tfns., correo electrónico
....., en posesión del título de
....., especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria por la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Valle de los Pedroches (Área Sanitaria Norte de Córdoba), convocado por la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba mediante Resolución de fecha 4 de febrero de 2008.

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. GERENTE DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

Oferta de servicios y conocimiento organizativo.

Promoción de Educación para la salud, consejo médico, estilos de vida y medidas de protección.

Capacidad para desarrollar medidas en el ámbito comunitario.

Comunicación interna.

Capacidad para la toma de decisiones organizativas y de gestión.

Visión continuada e integral de los procesos.

Trabajo en Equipo.

Liderazgo en la Unidad de Gestión Clínica.

Medicina basada en la Evidencia.

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Capacidad docente.

Aplicación de técnicas básicas de investigación.

Adecuada utilización de los recursos disponibles.

Metodología de calidad.

Orientación a resultados.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla,

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Bloque de Enfermería, en el Hospital Universitario de Valme.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Laureano Fernández Fernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evalua-

ción de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

A) Gestión y organización de los Cuidados de Enfermería en el Área Quirúrgica.

B) Descripción de tareas y, objetivos a desarrollar.

C) Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal de Enfermería del Área Quirúrgica.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características

3.1.1. Denominación: Jefe de Bloque de Enfermería del Área Quirúrgica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria de Valme.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones: El puesto de Jefe de Bloque que se convoca tendrá asignadas las siguientes funciones referidas al Área Quirúrgica:

3.2.1. Gestionar los cuidados de Enfermería.

3.2.2. Cumplir los objetivos de Enfermería planificados.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos.

3.2.5. Gestionar los recursos materiales.

3.2.6. Gestionar los servicios de soportes.

3.2.7. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación entre los profesionales, usuarios y familias.

3.2.8. Gestionar adecuadamente las contingencias que se produzcan.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Valme, sito en Carretera de Cádiz, s/n, 41014, Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del Proceso Selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por

cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D.ª con DNI núm. y
domicilio en calle/avda./pza.
..... tfnos.
..... correo electrónico
en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería del Hospital Universitario de Valme, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Valme

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Master Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales: Conocimientos.

- Conocimiento en metodología de cuidados enfermeros.

• Técnica específica (se especificarán los cuidados por unidad y tipo de pacientes).

- Deberes y derechos de los usuarios.

• El/la profesional conoce la carta de derechos y deberes de los ciudadanos en Andalucía.

- Soporte Vital Avanzado.

• Técnicas Específicas de aplicación en Soporte Vital Avanzado.

- Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.

• El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos en gestión de personas.

- Conocimientos básicos de Gestión de Recursos.

• El/la profesional tiene conocimientos básicos sobre gestión de recursos.

Habilidades.

- Liderazgo.

• El/la profesional es capaz de generar entusiasmo en los demás y conseguir que sus colaboradores hagan lo que sin él no habría ocurrido.

- Toma de decisiones.

• El/la profesional toma decisiones en base a su responsabilidad asumiendo las consecuencias de las mismas con autonomía, no requiriendo de forma sistemática la aprobación de su superior.

- Trabajo en equipo.

• El/la profesional manifiesta capacidad de colaborar y trabajar adecuadamente con los demás miembros del equipo en la consecución de objetivos comunes, generándose un entorno de apoyo mutuo.

- Capacidad para asumir compromisos.

• El/la profesional establece mecanismos para asumir compromisos.

- Capacidad de relación interpersonal.

• El/la profesional tiene habilidades sociales que pone de manifiesto en su entorno profesional y en cualquier situación de interacción personal.

Actitudes.

- Flexible al cambio, accesible.

• El/la profesional se incorpora sin resistencia a lo nuevo.

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

• El/la profesional busca continuamente como obtener aprendizaje, incluso de los errores para mejorar su actividad diaria.

- Responsabilidad.

• La profesionalidad ligada a la responsabilidad.

- Generar valor añadido a su trabajo.

• El/la profesional aporta algo más en lo que hace, no le satisface la tarea por la tarea sino que busca la mejora.

- Reconoce los logros y asume los errores.

• El/la profesional es capaz de establecer lo que se hace bien y no se hace bien, tanto el/ella como su equipo trabajan con una orientación positiva y de mejora.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Supervisor de Enfermería.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Laureano Fernández Fernández.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las

competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

A) Gestión y organización de los Cuidados de Enfermería en el Área Asistencial.

B) Descripción de tareas y objetivos a desarrollar.

C) Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal de Enfermería adscrito al Área Asistencial.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor de Enfermería del Área Asistencial.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Hospital Universitario de Valme.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del Hospital Universitario de Valme.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario de Valme.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas las siguientes funciones referidas al Área Asistencial:

3.2.1. Gestionar los cuidados de Enfermería.

3.2.2. Cumplir los objetivos de Enfermería planificados.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos.

3.2.5. Gestionar los recursos materiales.

3.2.6. Gestionar los servicios de soportes.

3.2.7. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación entre los profesionales, usuarios y familias.

3.2.8. Gestionar adecuadamente las contingencias que se produzcan.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario de Valme y se presentarán en el Registro General del mencionado Hospital, sito en Carretera de Cádiz, s/n, 41014, Sevilla. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Valme.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Valme o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la de los puestos que se han de proveer y de las áreas funcionales a la que estén adscritos.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio And-

luz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación, en caso contrario declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de esta convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de des-

empeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos del área en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
..... con DNI número
y domicilio en
..... número de teléfono
en posesión del título académico de
..... y, en su caso, plaza en propiedad en

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería del Área Asistencial. Convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de fecha 6 de febrero de 2008 y publicada en el BOJA núm., de fecha
....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Valme

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sa-

nitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o Cargo Intermedio que se convoca y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o Cargo Intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos.

- Conocimiento en metodología de cuidados enfermeros.

• Técnica específica (se especificarán los cuidados por unidad y tipo de pacientes).

- Deberes y derechos de los usuarios.

• El/la profesional conoce la carta de derechos y deberes de los ciudadanos en Andalucía.

- Soporte Vital Avanzado.
• Técnicas Específicas de aplicación en Soporte Vital Avanzado.

- Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.
• El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos en gestión de personas.

- Conocimientos básicos de Gestión de Recursos.
• El/la profesional tiene conocimientos básicos sobre gestión de recursos.

Habilidades.

- Liderazgo.
• El/la profesional es capaz de generar entusiasmo en los demás y conseguir que sus colaboradores hagan lo que sin él no habría ocurrido.

- Toma de decisiones.
• El/la profesional toma decisiones en base a su responsabilidad asumiendo las consecuencias de las mismas con autonomía, no requiriendo de forma sistemática la aprobación de su superior.

- Trabajo en equipo.
• El/la profesional manifiesta capacidad de colaborar y trabajar adecuadamente con los demás miembros del equipo en la consecución de objetivos comunes, generándose un entorno de apoyo mutuo.

- Capacidad para asumir compromisos.
• El/la profesional establece mecanismos para asumir compromisos.

- Capacidad de relación interpersonal.
• El/la profesional tiene habilidades sociales que pone de manifiesto en su entorno profesional y en cualquier situación de interacción personal.

Actitudes.

- Flexible al cambio, accesible.
• El/la profesional se incorpora sin resistencia a lo nuevo.

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
• El/la profesional busca continuamente como obtener aprendizaje, incluso de los errores para mejorar su actividad diaria.

- Responsabilidad.
• La profesionalidad ligada a la responsabilidad.

- Generar valor añadido a su trabajo.
• El/la profesional aporta algo más en lo que hace, no le satisface la tarea por la tarea sino que busca la mejora.

- Reconoce los logros y asume los errores.
• El/la profesional es capaz de establecer lo que se hace bien y no se hace bien, tanto el/ella como su equipo trabajan con una orientación positiva y de mejora.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de febrero de 2008, por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

La Orden de esta Consejería, de 12 de febrero de 2002 (BOJA núm. 23, del 23), reguló en el ámbito funcional de la misma la concesión de comisiones de servicio. Inspiraban su dictado los principios de publicidad, objetividad y eficacia,

plasmados en el establecimiento de un mecanismo para la solicitud y concesión de las referidas comisiones de servicio, en la limitación de la discrecionalidad de la Administración y en la creación de un listado de pública consulta. Dicha Orden fue objeto de modificación por la disposición adicional única de la Orden de 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 71, del 13), al objeto de actualizar determinados aspectos de aquella.

La concesión de una comisión de servicio en el sector docente ha venido constituyendo una expectativa de derecho, por cuanto su actualización está supeditada a la obtención, por los mecanismos que se habiliten para la adjudicación de destinos provisionales, de un puesto de trabajo para el que la persona solicitante reúna los requisitos exigidos para su cobertura.

El constante incremento de las plantillas orgánicas de los centros por la incorporación, a través de las ofertas de empleo, de nuevo personal funcionario garantiza, por una parte, la permanencia del profesorado en sus destinos definitivos en beneficio de la marcha de los centros, del conocimiento del alumnado y de la calidad de la educación en general; por otra, sin embargo, supone la menor disponibilidad del sistema para atender situaciones y necesidades que, en época anterior, se resolvían mediante la fórmula de las comisiones de servicio.

Por otra parte, la entrada en vigor del I Plan andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales para el personal docente permite el tratamiento de situaciones de salud laboral del personal funcionario docente por una vía diferente a la que propiciaba la Orden anterior, razón por la que tal modalidad no debe figurar en la nueva disposición.

Ante esta situación, la Consejería de Educación se plantea la necesidad de elaborar una nueva norma que, sin perjudicar las libres opciones o aspiraciones respecto del lugar del ejercicio docente, garantice en todo momento el uso restringido de lo que debe ser siempre excepcional. Por todo ello, sin renunciar al mantenimiento de sus bases inspiradoras, aprovechando los elementos de conocimiento aportados durante la vigencia de la referida Orden de 12 de febrero de 2002 y con la finalidad de evitar el inconveniente de la dispersión normativa a que daría lugar posibles modificaciones puntuales, parece oportuna su actualización, al objeto de adaptarla a las presentes exigencias del sistema educativo, así como de regular y aclarar, en el aspecto sustantivo, algunas modalidades no consideradas en la normativa hasta ahora vigente.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden regula las situaciones y el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio al personal funcionario en centros y servicios educativos de la Administración educativa andaluza perteneciente a los cuerpos docentes a que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como al procedente del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración educativa que no optó por su incorporación al de Inspectores de Educación, mientras ocupe puestos de inspección educativa.

Artículo 2. Cobertura de puestos en régimen de comisión de servicios.

1. La comisión de servicio se concederá, cuando proceda en atención a lo previsto en esta Orden, para cubrir un puesto de trabajo docente con ocasión de vacante.

2. El personal funcionario docente a quien se conceda comisión de servicios deberá participar, durante el curso académico anterior a aquel para el que se solicita la comisión

de servicio, en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales convocados por Resolución de la Dirección General competente en materia de recursos humanos, para la efectiva obtención de un destino provisional.

3. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá solicitar anualmente, en los plazos establecidos en el apartado 1 del artículo 4 de esta disposición, la correspondiente comisión de servicio, según modelo que figura como Anexo de la presente Orden.

Artículo 3. Modalidades de comisiones de servicio y duración de las mismas.

Las modalidades y duración de las comisiones de servicio son las siguientes:

1. Comisiones de servicio para centros de nueva creación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 59/2007, de 6 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, la Administración educativa podrá conceder comisiones de servicio, para ocupar puestos de trabajo en centros de nueva creación, hasta la provisión ordinaria de dichos puestos. La propuesta de comisión de servicio la elevará la dirección de los centros a la Delegación Provincial correspondiente. La duración de la comisión de servicio será de un curso académico.

2. Comisiones de servicio para ocupar puestos docentes en las Universidades.

La Consejería de Educación, a propuesta de las Universidades correspondientes, con el informe favorable del centro directivo competente en materia de Universidades, podrá conceder comisiones de servicio al personal funcionario a que se refiere el artículo 1 de esta Orden para ocupar puestos docentes en las Universidades. La duración de estas comisiones de servicio será de un curso académico.

3. Comisiones de servicio en atención a situaciones especiales del profesorado.

a) Por razones de ocupación de un cargo electivo en las Corporaciones Locales.

Quienes hayan sido elegidos miembros de Corporaciones Locales, no tengan dedicación exclusiva en dicha condición y tengan destino en una localidad distinta a la de la Corporación para la que fueron elegidos podrán solicitar comisión de servicios en ésta o, en su defecto, en otra próxima, con ocasión de vacante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de esta Orden. La duración de estas comisiones de servicio será de un curso académico.

b) Por razones de salud de cónyuges o parejas de hecho y de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad o afinidad.

El personal funcionario docente podrá solicitar comisión de servicios cuando existan razones de enfermedad de los cónyuges o parejas de hecho y de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad o afinidad, y no haya posibilidad de una correcta atención o tratamiento en la localidad o provincia de su destino, con ocasión de vacante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de esta Orden. Para la concesión será imprescindible el informe favorable de la asesoría médica de la Delegación Provincial a la que corresponda el centro donde preste servicios el personal interesado. La duración de estas comisiones de servicio será de un curso académico.

c) Por ser cónyuge o pareja de hecho de alto cargo de la Administración o de personal funcionario en puesto de libre designación.

Cuando, como consecuencia de nombramiento para un puesto de libre designación o alto cargo en la Administración Pública, se produzca traslado de residencia que ocasione separación familiar, podrá autorizarse comisión de servicio a fa-

vor del funcionario o funcionaria consorte o pareja de hecho, con ocasión de vacante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de esta Orden. La duración de estas comisiones de servicio será de un curso académico.

Para las modalidades recogidas en este apartado 3, la Administración educativa no autorizará comisiones de servicio para la misma localidad donde se encuentre el centro de destino del personal solicitante.

Artículo 4. Presentación de solicitudes y plazo.

Con carácter general, las solicitudes de comisión de servicio a que se refiere el artículo 3.3 de esta Orden deberán presentarse en el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de marzo, ambos inclusive, del curso académico anterior a aquel para el que se solicita la comisión de servicio.

No obstante lo anterior, las solicitudes de comisión de servicio en los supuestos del artículo 3.3 podrán presentarse en el momento en que se den los hechos causantes que motiven la petición. La ocupación de un puesto en comisión de servicio cuando ésta se haya solicitado fuera del plazo general establecido en el párrafo anterior estará supeditada a la existencia de vacante tras la adjudicación de destinos provisionales.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en la Delegación de Educación de la provincia donde se tenga el destino, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, del 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Plazo para resolver y órganos competentes.

1. Plazo para resolver.

La Administración educativa concederá o denegará las comisiones de servicio, presentadas en el plazo general establecido en este artículo, antes del 20 de junio del curso académico anterior a aquel para el que se solicita la comisión de servicio.

2. Órgano competente para resolver.

Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Educación serán las competentes para resolver las comisiones de servicio de ámbito provincial.

La persona titular de la Dirección General competente en materia de recursos humanos será quien resuelva las comisiones de servicio que superen el ámbito provincial así como las correspondientes a puestos docentes en las Universidades.

Las resoluciones de las Delegaciones Provinciales y de la Dirección General competente se dictarán oídas las comisiones provinciales y autonómica, cuya composición y funciones establecerá dicha Dirección General y en las que participarán las organizaciones sindicales presentes en las Juntas de Personal docente provinciales y en la Mesa Sectorial de Negociación, respectivamente.

Artículo 6. Adjudicación de destinos.

La ordenación del personal al que se haya concedido una comisión de servicio, en los supuestos del artículo 3.3 de esta Orden, respecto del resto de los colectivos que participen en la adjudicación de destinos provisionales, así como la ordenación dentro del propio colectivo de comisiones de servicio, será la que por Orden se establezca a tal fin.

Artículo 7. Publicación y listado de comisiones de servicio.

Una vez haya recaído resolución, el listado donde figure el personal a quien se ha concedido o denegado una comisión de servicio, solicitada en el plazo general establecido en el artículo 4 de esta Orden, se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación.

En las Delegaciones Provinciales de la Consejería existirá un listado en que figuren anotadas las comisiones de servicio concedidas en la provincia. Asimismo, en la Dirección General

competente en materia de recursos humanos existirá otro listado que contendrá todas las comisiones de servicios concedidas en Andalucía. Estos listados tendrán carácter público.

Disposición adicional primera. Puestos de RPT.

Las comisiones de servicios para puestos que figuren en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación se regirán por lo dispuesto en la legislación sobre la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional segunda. Comisiones de servicios para docentes de otras Administraciones educativas.

La Consejería de Educación podrá destinar en comisión de servicio a puestos de su ámbito de gestión a personal funcionario docente de otras Administraciones educativas. Dichas comisiones de servicio obedecerán fundamentalmente a razones de oportunidad, a necesidades del servicio y estarán condicionadas, en todo caso, a las previsiones de la planificación escolar. Su duración será de un curso académico.

El plazo de presentación de solicitudes así como el de resolución, serán, en todo caso, los establecidos con carácter general en los artículos 4 y 5 de la presente Orden.

Disposición adicional tercera. Personal funcionario en prácticas.

El personal funcionario en prácticas podrá solicitar comisiones de servicios, al amparo de lo establecido en la presente Orden durante el curso académico en que realice la fase de

prácticas, para el siguiente curso académico. La concesión, en su caso, estará supeditada a la superación de la referida fase de prácticas.

Disposición adicional cuarta. Plazo especial para el año 2008.

Durante el año 2008, el plazo de presentación de solicitudes para las modalidades recogidas en el apartado 3 del artículo 3 de esta Orden será el de un mes a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición Derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada expresamente la Orden de 12 de febrero de 2002, así como todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta a la Dirección General competente en materia de recursos humanos para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2008

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ
Consejero de Educación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO

SOLICITUD COMISIÓN DE SERVICIO

PROVINCIAL	
INTERPROVINCIAL	
INTERCOMUNITARIA	

Cuerpo			
Código del Cuerpo			
Código de la especialidad			

1 DATOS PERSONALES.				
Primer apellido		Segundo apellido		
Nombre		DNI nº		
Domicilio (nombre vía):			Núm.	Letra
C. Postal	Localidad	Provincia	Tfno. 1	Tfno. 2
Dirección de correo electrónico				

2 DATOS DEL CENTRO Y CARÁCTER DE OCUPACIÓN DEL PUESTO.				
Puesto actual:	DEFINITIVO ☐	PROVISIONAL ☐	EN COMISIÓN DE SERVICIO ☐	
Centro de destino (definitivo)	Código centro			
Localidad del centro	Provincia			
Centro de servicio (provisional)	Código centro			
Localidad del centro	Provincia			

3 DECLARACIÓN.	
1. Ha participado en el concurso de traslados convocado durante el presente curso académico ☐ SÍ ☐ NO ☐	
2. Ha solicitado centros de la localidad o provincia para la que solicita comisión de servicio ☐ SÍ ☐ NO ☐	
3. Durante el presente curso académico tiene destino, en comisión de servicio, por razón de _____ ☐ SÍ ☐ NO ☐	

4 MODALIDAD SOLICITADA.	
☐ Por razones de ocupación de un cargo electivo en las corporaciones locales.	
☐ Por razones de salud de cónyuges o parejas de hecho y de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad o afinidad.	
☐ Por ser cónyuge o pareja de hecho de alto cargo de la Administración o de personal funcionario en puesto de libre designación.	

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.	
SOLICITA comisión de servicio, con ocasión de vacante, en la localidad o provincia de _____ y declara que los datos consignados en esta solicitud y la documentación que adjunta son ciertos.	
En _____ (_____), a ____ de _____ de 20__.	
Firma	



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de comisiones de servicio (Orden de 26 de febrero de 2008)

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS / DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DE _____

DN-P-05-2008

ANEXO (Reverso)**NOTA**

El personal funcionario a quien se conceda una comisión de servicio para el curso académico siguiente al de la fecha de solicitud, por una de las modalidades del apartado 3 del artículo 3 de la Orden de 26 de febrero de 2008, vendrá obligado a participar en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales, en los términos y plazos que establezca, por resolución, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

De no hacerlo, decaerá en su derecho a la obtención de un puesto en comisión de servicio.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**POR RAZONES DE OCUPACIÓN DE UN CARGO ELECTIVO EN LAS CORPORACIONES LOCALES.**

- Certificado expedido por la Secretaría de la correspondiente corporación local donde se haga constar dicha circunstancia.

POR RAZONES DE SALUD DE CÓNYUGES O PAREJAS DE HECHO Y DE FAMILIARES CONVIVIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD.

- Informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada.
- Fotocopia del libro de familia (completo) o de la documentación oportuna que acredite el parentesco.
- Certificado de empadronamiento de la persona enferma, de no tratarse de cónyuges o hijos, en el domicilio de quien solicita la comisión de servicio.
- Si procede, acreditación del grado de minusvalía de la persona enferma.

POR SER CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO DE ALTO CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN O DE PERSONAL FUNCIONARIO EN PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

- Certificado del órgano competente sobre el carácter de libre designación del puesto ocupado.
- Copia de la disposición por la que se efectúa el nombramiento (altos cargos).
- Fotocopia del libro de familia o de la documentación oportuna que acredite el parentesco.

COMISIONES DE SERVICIOS DE CARÁCTER INTERCOMUNITARIO.

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título administrativo.
- Fotocopia de la primera toma de posesión como personal funcionario de carrera.
- Acreditación de hallarse en servicio activo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o previos españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: los contratos convocados en los anexos 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Secretaria General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación 10/2005 «Efecto del manejo de la madera quemada sobre la regeneración forestal post-incendio: desarrollo de técnicas blandas de restauración ecológica» (Ref. 1831)

Investigador responsable: Don Jorge Castro Gutiérrez.

Funciones del contratado: Muestreos de reclutamiento de especies leñosas forestales en Sierra Nevada. Puesta en marcha de experimentos de reclutamiento tras incendios. Muestreo de nutrientes en suelo.

Requisitos de los candidatos: Bachiller.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimiento de ecología vegetal, conocimiento de la flora y vegetación de la montaña mediterránea, experiencia en trabajo de campo relacionado con reclutamiento de árboles y arbustos y ecología del fuego. Se valorará positivamente la posesión de carné de conducir.

Miembros de la comisión: Jorge Castro Gutiérrez.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo investigación «Calidad en Química Analítica Alimentaria, Ambiental y Clínica (CQAC3)» G06-FQM-302 (Ref. 1832)

Investigadora responsable: Doña Ana María García Campaña.

Funciones del contratado: Aplicaciones de técnicas separativas en control de residuos de antibióticos en alimentos de origen animal.

Requisitos de los candidatos: Licenciado Ciencias Químicas, Farmacia, Bioquímica o Ciencia y Tecnología de los Alimentos, con formación en Análisis Instrumental y Calidad.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia profesional en laboratorios de análisis, manejo de técnicas en continuo y técnicas separativas. Formación en calidad. Conocimiento de idiomas.

Miembros de la comisión:

- Ana M. García-Campaña.
- Laura Gámiz Gracia.

ANEXO III

2 contratos de Personal Técnico adscritos al Proyecto de Digitalización Biblioteca Universitaria (Ref. 1833)

Investigadora responsable: Doña María José Ariza Rubio.

Funciones del contratado: Digitalización del Fondo Antiguo de la Biblioteca Universitaria de la UGR.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en la digitalización del Fondo Antiguo.
- Conocimientos de Catalogación de Fondo Antiguo.

Miembros de la Comisión:

- M.^a José Ariza Rubio.
- Ángel Ocón Pérez de Ovalos.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación ref: CGL2007.60163/BOS «Diversidad, estrategias vitales y filogeografía de especies sensibles al cambio climático: Tricópteros en el Parque Nacional de Sierra Nevada» (Ref. 1834)

Investigadora responsable: Doña Carmen Zamora Muñoz.

Funciones del contratado: Muestreo de campo (macroinvertebrados y datos físico-químicos). Análisis genéticos en el laboratorio y tratamiento de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología, con experiencia acreditada en trabajos de investigación con macroinvertebrados acuáticos y análisis genéticos.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.759 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Grado de concordancia con los requisitos solicitados, que deben quedar acreditados. Se tendrán en cuenta otros méritos relacionados.

Miembros de la Comisión:

- Manuel Tierno de Figueroa.
- Carmen Zamora Muñoz.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Determinación de micotoxinas y residuos de plaguicidas en alimentos mediante micro-cromatografía líquida y electroforesis capilar con detección por fluorescencia inducida por láser y espectrometría de masas» (Ayuda Complementaria Programa Ramón y Cajal) (Ref. 1835)

Investigadora responsable: Doña Laura Gámiz Gracia.

Funciones del contratado: Aplicaciones de técnicas separativas en el control de residuos de micotoxinas en alimentos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas o Tecnología de los Alimentos con formación en Análisis Instrumental y Calidad.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 20 horas.
- Duración: 7 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia profesional en laboratorios de análisis y toxicológicos, manejo de técnicas en continuo y técnicas separativas. Formación en calidad. Conocimiento de idiomas.

Miembros de la comisión:

- Laura Gámiz Gracia.
- Ana M.^a García Campaña.

ANEXO VI

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto Ingenio consolidar CSD2007-00002 (Ref. 1836)

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Funciones del contratado: Tareas para el análisis de los genomas de peces planos.

Requisitos de los candidatos: Técnico FP1.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.549,87 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Calificaciones obtenidas durante los cursos de formación. Experiencia en laboratorios de genética molecular: extracción, clonación y amplificación de ADN, manejo de PCRs, análisis de microsatélites. Sobre todo se requiere experiencia en el análisis del genoma de peces.

Miembros de la comisión:

- Manuel Ruiz Rejón.

- Roberto de la Herrán Moreno.

ANEXO VII

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto Excelencia Junta de Andalucía, P07-CVI3296 (Ref. 1838)

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Funciones del contratado: Tareas para el análisis del genoma de los esturiones.

Requisitos de los candidatos: Técnico FP1.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.394,88 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Calificaciones obtenidas en los cursos de formación. Experiencia en laboratorios de genética molecular: Extracción, clonación y amplificación de ADN, manejo de PCRs, análisis de microsatélites. Sobre todo se requiere experiencia en el análisis genómico de peces.

Miembros de la Comisión:

- Manuel Ruiz Rejón.

- Roberto de la Herrán Moreno.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación «Efectos ergogénicos y perjudiciales de los suplementos Whey valorado sobre un entrenamiento de fuerza en ratas» (Ref. 1839)

Investigadora responsable: Doña Pilar Aranda Ramírez.

Funciones del contratado: Técnicas básicas en nutrición animal: manejo de animales en jaulas de metabolismo. Elaboración de dietas. Análisis de nutrientes en dietas, excretas y tejidos. Tratamientos estadísticos. Entrenamiento de carga en animales de experimentación

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias de la actividad física y el deporte.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 883,5 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 25 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimientos en sistemas de entrenamiento, fisiología del ejercicio. Técnicas biológicas para estudiar la biodisponibilidad de nutrientes. Experiencia en proyectos de investigación de actividad física.

Miembros de la Comisión:

- María López-Jurado Romero de la Cruz.

- Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación ref CGL2007-66943-C02-02 (Ref. 1840)

Investigador responsable: Don Francisco Morillas Márquez.

Funciones del contratado: Capturas, montaje, y clasificación de flebotomos. Disección de flebotomos para aislamiento de Leishmania y determinación del % de infección. Aplicación de PCR para estudio de poblaciones de flebotomos para determinación del papel vectorial.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Farmacia, Biológicas, Medicina o Veterinaria.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: El contratado deberá conocer, al menos en parte, la metodología que se usará en la.

Miembros de la comisión: Francisco Morillas Márquez.

ANEXO X

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato de Investigación «Estudio de la Flora Ficológica de Andalucía» (Ref. 1843)

Investigador responsable: Don Pedro Sánchez Castillo.

Funciones del contratado:

- Clasificación de microalgas clorococcales (s.l.).

- Mantenimiento de cultivos algales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en taxonomía de Clorococcales.

- Experiencia en cultivos de microalgas

Miembros de la Comisión: Pedro M. Sánchez Castillo.

ANEXO XI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Bastión-Convenio con la empresa Catón «Sistemas Alternativos» (Ref. 1844)

Investigador responsable: Don Julio Ortega Lopera.

Funciones del contratado: Tareas de investigación y desarrollo relacionadas con el Proyecto Bastión.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Informática, Electrónica, o de Telecomunicación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en desarrollo de código de sistema, particularmente en Sistemas de Ficheros.

- Conocimientos del núcleo de Linux.

- Experiencia en programación paralela en clusters de computadores.

Miembros de la Comisión:

- Antonio Francisco Díaz García.

- Julio Ortega Lopera.

ANEXO XII

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación del Ministerio de Fomento «Tarifa-Determinación de metodologías de Tarificación por uso de Infraestructura Ferroviaria acordes con los Objetivos de política de transportes» PT-2007-056-05CCPP (Ref. 1845)

Investigador responsable: Don Juan José de Oña López.

Funciones del contratado: Desarrollar un Marco de Referencia Práctico para el establecimiento de tarifas por uso de infraestructura ferroviaria: el caso español (Actividad 2 del proyecto).

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.190 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración:

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

- Mínimo de 10 años de experiencia.

Miembros de la comisión:

- Juan de Oña López.

- Francisco Calvo Poyo.

ANEXO XIII

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Investigación MMA OAPN 087/2007 «Efectos del cambio climático en los ecosistemas acuáticos y terrestres de alta montaña de Sierra Nevada mediante el análisis del registro fósil en los sedimentos» (Ref. 1846)

Investigadora responsable: Doña Carmen Pérez Martínez.

Funciones del contratado:

- Muestreos en sistemas acuáticos.

- Análisis químicos de aguas y sedimentos lacustres.

- Análisis biológicos organismos acuáticos.

- Cultivo especies planctónicas.

Requisitos de los candidatos: Bachiller o FP superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 490 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas

- Duración: 12 meses (prorrogable)

Criterios de valoración:

- Experiencia en toma de muestras y análisis en Limnología.

- Experiencia en cultivo de microorganismos.

- Posesión permiso conducir tipo B.

- Expediente académico.

Miembros de la Comisión:

- Carmen Pérez Martínez.

- José María Conde Porcuna.

ANEXO XIV

2 contratos de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia P07-HUM-2629 (Ref. 1847).

Investigador responsable: Don Francisco Adolfo Muñoz Muñoz.

Funciones del contratado: Apoyo Técnico al Proyecto.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado.

- Formación de Tercer Ciclo en Paz y Conflictos.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.611,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en Gestión de Proyectos de Investigación en Paz y Conflictos.

- Formación de Tercer Ciclo en Paz y Conflictos.

Miembros de la Comisión:

- Francisco A. Muñoz Muñoz.

- Beatriz Molina Rueda.

ANEXO XV

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Investigación SEJ2005-00842/PSIC. La memoria de trabajo y los procesos ejecutivos en las tareas de traducción e interpretación: Un enfoque neurocognitivo (Ref. 1848)

Investigadora responsable: Doña Teresa Bajo Molina.

Funciones del contratado: Preparar experimentos. Analizar datos. Escribir artículos científicos.

Requisitos de los candidatos: Doctor.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 706,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas

- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Publicaciones en temas relacionados con el proyecto.
- Experiencia en proyectos de investigación en producción de lenguaje y bilingüismo.

Miembros de la Comisión.

- Teresa Bajo Molina.
- Pedro Macizo Soria.

ANEXO XVI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación MTM2004-01406 Métodos Algebraicos en Geometría no Conmutativa (Ref. 1849)

Investigador responsable: Don José Gómez Torrecillas.

Funciones del contratado: Colaborar en la consecución del objetivo 2 del proyecto de investigación: Inicio de la clasificación de los coanillos de dimensión homológica 1.

Requisitos de los candidatos: Titulado Superior (Doctor o Licenciado).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.450 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración: Adecuación de la formación y experiencia investigadora acreditada para la consecución de los objetivos específicos del proyecto.

Miembros de la Comisión: José Gómez Torrecillas.

ANEXO XVII

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia Junta de Andalucía P07-TIC-2786 (Ref. 1850)

Investigador responsable: Don Miguel Delgado Calvo-Flores.

Funciones del contratado: Desarrollo de tecnología relacionada con el proyecto de extracción y movilización de conocimiento procedente de bases de datos poco estructuradas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Informática.
- Ingeniero en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.611,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Bases de Datos.
- Conocimientos de tecnología de dispositivos móviles.
- Conocimientos de Ingeniería Web.
- Conocimientos de Soft Computing.

Miembros de la comisión:

- Miguel Delgado Calvo-Flores.
- Nicolás Marín Ruiz.

ANEXO XVIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación CTQ2005-07717 «Nuevas tecnologías de análisis para el conocimiento de los materiales y técnicas de ejecución en manuscritos árabes en Al-Andalus» (Ref. 1851)

Investigadora responsable: Doña Teresa Espejo Arias

Funciones del contratado: Toma, procesamiento y tratamiento de muestras para la identificación y caracterización de manuscritos.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Química y/o Licenciado en Bellas Artes, especialidad en Conservación y Restauración.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 1 mes (prorrogable).

Criterios de valoración: Formación y especialización en conservación y restauración de documento gráfico y material de archivo.

Miembros de la Comisión:

- Teresa Espejo Arias.
- M.^a Rosario Blanc García.

ANEXO XIX

1 contrato de Personal Técnico adscrito al proyecto de Excelencia «TEDS-M España P017-3244» (Ref. 1853)

Investigador responsable: Don Luis Rico Romero.

Funciones del contratado: Apoyo a la gestión de proyectos de investigación.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Magisterio

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.394,88 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Competencia y formación especializada en gestión informática. Dominio básico del inglés. Experiencia y formación en maquetación y corrección de textos. Experiencia y formación en manejo de bases de datos. Experiencia en cooperación con universidades extranjeras. Entrevista personal.

Miembros de la comisión:

- Dr. Francisco Fernández García.
- Dr. Luis Rico Romero.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Grupo de Investigación del PAI «SEJ-277» denominado «Derechos Humanos Teoría General», al amparo de la Ayuda concedida por Resolución de 30 de diciembre de 2005 y Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de Incentivos a las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía para apoyar a sus Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológicos andaluces en su actividad interanual,

(Convocatoria 2005-2006), convocada por Orden de 5 de julio de 2005 (BOJA núm. 138, de 18 de julio de 2005).

Vista la propuesta de contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Ramón Luis Soriano Díaz, Responsable Principal del Grupo de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 20 de febrero de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PAI0708, que colabore en la ejecución del Grupo citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.05.21.13 541A 649.02.05 y 30.08.05.21.17 541A 649.02.05 Expte. 2007/3969 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide.

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Rector.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido

este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluida las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado:	1
Notable:	2
Sobresaliente:	3
Matrícula de Honor:	4

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmentemente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PAI0708.

Grupo de Investigación: «SEJ-277» denominado «Derechos humanos. Teoría General».

Investigador principal: Don Ramón Luis Soriano Díaz.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Ramón Luis Soriano Díaz.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmentemente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Experiencia en voluntariado en el ámbito de los derechos humanos en comunidades indígenas.

- Experiencia como observador internacional de los derechos humanos en comunidades indígenas.

- Pertenencia a grupo de investigación del Plan Andaluz de Investigación (PAIDI) en materia de derechos humanos

- Conocimientos en informática a nivel medio

Requisitos mínimos de los candidatos: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado en Derecho o Filosofía

- Nivel alto de inglés y nivel de conversación en italiano y francés demostrado en prueba oral.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 700 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: 4 meses y 12 días, desde la fecha de incorporación.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Disposición transitoria primera del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de

Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 34,65 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Uni-

versidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1:001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiéndolo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (modelo Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8. Propuesta de la Comisión.

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de

acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 13/2007.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico».

Actividad a realizar: Microeconomía.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Salvador Barberá Sáenz, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Doña Carmen Herrero Blanco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Antonio Villar Notario, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jordi Massó Carreras, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Don Bernardo Moreno Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Pablo Amorós González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Profesores Titulares de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 1/2008.

Departamento: Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Área de conocimiento: «Biología Celular».

Actividad a realizar: Docencia de Biología Celular de la Licenciatura en Biotecnología.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Plácido Navas Lloret, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Doña Josefina Hidalgo Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Manuel Villalba Montoro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gregorio García Herdugo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Guillermo López Lluch, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don Carlos Santos Ocaña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 2/2008.

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía.

Área de conocimiento: «Historia del Arte».

Actividad a realizar: Historia del Arte Contemporáneo.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidenta: Doña M.^a del Valle Gómez de Terreros Guardiola, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal: Don Arsenio Moreno Mendoza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don José María Sánchez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Antonio Galera Andreu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: Don Francisco J. Herrera García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña M.^a Luisa Bellido Gant, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Profesores Titulares de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 3/2008.

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Área de conocimiento: «Física de la Tierra».

Actividad a realizar: Meteorología y Climatología.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Emiliano Hernández Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Ricardo García Herrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Luis Gimeno Presa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Agustín García García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal: Don Fernando de Pablo Dávila, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Doña M.^a Luisa Cancillo Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Profesores Titulares de Universidad
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

Plaza número 4/2008.

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Área de conocimiento: «Física de la Tierra».

Actividad a realizar: Meteorología y Climatología.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Emiliano Hernández Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Ricardo García Herrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Luis Gimeno Presa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Agustín García García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal: Don Fernando de Pablo Dávila, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: Doña M.^a Luisa Cancillo Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Ver Anexos II y III en páginas 11.766 a 11.770 del BOJA

núm. 103, de 2.6.2003

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al período comprendido entre el 1 de octubre de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. (Expte. núm. 005/2008/COV).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2008, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial correspondientes al

período comprendido entre el 1 de octubre de 2007 y el 31 de diciembre del año 2007, especificando procedencia, núm. Rgto., Convenio y la fecha firma/vigencia.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, correspondientes al período comprendido entre el 1 de octubre de 2007 y el 31 de diciembre del año 2007, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.10.2007 Y EL 31.12.2007

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Acción Social	338/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA de MIGRACIÓN (ACCEM) para la prestación legal itinerante que requiera la población a la que se extiende el Programa de Acción Social con Inmigrantes.	9.10.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	339/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CAZALLA DE LA SIERRA para la ejecución de Programas Comunitarios.	9.10.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	340/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BORMUJOS para la ejecución de Programas Comunitarios.	9.10.07 31.12.07
Cultura y Deportes	341/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN de AMIGOS del LIBRO ANTIGUO para la celebración de la XXX edición de la Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Sevilla.	9.10.07 fin actuación
Infraestructura y D.R.	342/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL RUBIO para la ejecución de actuaciones en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2007.	11.10.07 11.10.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	344/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de BORMUJOS, CASTILLEJA DE GUZMÁN, GINES, SANTIPONCE y VALENCINA de la CONCEPCIÓN que conforman la ZTS de la CORNISA del ALJARAFA para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	18.10.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	345/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 19 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de AZNALCÁZAR, CARRIÓN de los CÉSPEDES, CASTILLEJA del CAMPO, HUÉVAR del ALJARAFA, PILAS y VILLAMANRIQUE de la CONDESA que conforman la ZTS de PILAS para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	18.10.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	346/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD de ESTEPA que conforman la ZTS de ESTEPA para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	26.10.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	347/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de ALMADÉN de la PLATA, EL CASTILLO de las GUARDAS, EL GARROBO, EL MADROÑO, EL REAL de la JARA y el RONQUILLO que conforman la ZTS de EL RONQUILLO para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	18.10.07 31.12.07

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Servicios a las Personas Depen. y DS	348/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SANTIPONCE para la ejecución de Programas Comunitarios.	26.10.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	349/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GINES para la ejecución de Programas Comunitarios.	26.10.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	350/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 14 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA CAMPANA para la ejecución de Programas Comunitarios.	26.10.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	351/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 14 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GERENA para la ejecución de Programas Comunitarios.	26.10.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	352/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GUILLENA para la ejecución de Programas Comunitarios.	26.10.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	353/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 14 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CASTILLEJA de la CUESTA para la ejecución de Programas Comunitarios.	26.10.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	354/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL SAUCEJO para la ejecución de Programas Comunitarios.	5.11.07 31.12.07
Políticas de Igualdad	355/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN de EMPRESARIAS de SEVILLA para contribuir al fortalecimiento empresarial femenino en la Provincia.	13.11.07 30.12.08
Servicios a las Personas Depen. y DS	356/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CONSTANTINA para la ejecución de Programas Comunitarios.	13.11.07 31.12.07
Igualdad y Ciudadanía	358/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS HÍSPALIS para el establecimiento de Puntos de Información al Consumidor	19.11.07 fin actividad
Servicios a las Personas Depen. y DS	359/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de ALANÍS de la SIERRA, CONSTANTINA, LAS NAVAS de la CONCEPCIÓN y SAN NICOLÁS del PUERTO, que conforman la ZTS de Constantina para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	13.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	360/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de CAZALLA de la SIERRA, GUADALCANAL y EL PEDROSO, que conforman la ZTS de Cazalla de la Sierra para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	20.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	361/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de LA CAMPANA, PEÑAFLOR y PUEBLA de los INFANTES que conforman la ZTS de Peñaflor para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	20.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	362/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 10 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de PARADAS y MARCHENA que conforman la ZTS de Marchena para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	20.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	363/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL PEDROSO para la ejecución de Programas Comunitarios.	20.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	364/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 14 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GUADALCANAL para la ejecución de Programas Comunitarios.	20.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	365/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 4 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de HERRERA para la ejecución de Programas Comunitarios.	20.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	366/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 14 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PEÑAFLOR para la ejecución de Programas Comunitarios.	20.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	367/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PEÑAFLOR para la ejecución de Programas Comunitarios.	20.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	368/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 4 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA PUEBLA de los INFANTES para la ejecución de Programas Comunitarios.	20.11.07 31.12.07

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Servicios a las Personas Depen. y DS	369/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 4 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de BURGUILLOS, MANCOMUNIDAD de MUNICIPIOS "CORNISA SIERRA NORTE", GERENA y GUILLENA que conforman la ZTS de Guillelana para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	23.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	370/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ESPARTINAS para la ejecución de Programas Comunitarios.	23.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	371/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 14 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ESTEPA para la ejecución de Programas Comunitarios.	23.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	372/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 20 de septiembre 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALMADÉN de la PLATA para la ejecución de Programas Comunitarios.	23.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	373/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BURGUILLOS para la ejecución de Programas Comunitarios.	23.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	374/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 20 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GILENA para la ejecución de Programas Comunitarios.	23.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	375/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL RUBIO para la ejecución de Programas Comunitarios.	23.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	376/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 14 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SANLUCAR la MAYOR para la ejecución de Programas Comunitarios.	23.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	377/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 14 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de OLIVARES para la ejecución de Programas Comunitarios.	26.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	378/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VALENCINA de la CONCEPCIÓN para la ejecución de Programas Comunitarios.	26.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	379/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de AZNALCÓLLAR para la ejecución de Programas Comunitarios.	26.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	380/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 20 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LORA de ESTEPA para la ejecución de Programas Comunitarios.	27.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	381/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de GELVES para la ejecución de Programas Comunitarios.	27.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	382/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PALOMARES del RÍO para la ejecución de Programas Comunitarios.	27.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	383/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de ALCOLEA del RÍO, CANTILLANA, TOCINA y VILLANUEVA del RÍO y MINAS que conforman la ZTS de Tocina para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	26.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	384/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de AGUADULCE, LANTEJUELA, PUEBLA de CAZALLA y OSUNA que conforman la ZTS de Osuna para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	30.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	385/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 27 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de ALCALÁ del RÍO, BRENES y VILLAVEVERDE del RÍO que conforman la ZTS de Brenes para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	30.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	386/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 27 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de PRUNA, ALGÁMITAS y VILLANUEVA de SAN JUAN que conforman la ZTS de Pruna para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	30.11.07 31.12.07

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Servicios a las Personas Depen. y DS	387/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 19 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de ALBAIDA del ALJARAFA, OLIVARES, SALTERAS y VILLANUEVA del ARISCAL que conforman la ZTS de Olivares para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	30.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	388/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de AZNALCÓLLAR, BENACAZÓN, BOLLULLOS de la MITACIÓN, ESPARTINAS, SANLÚCAR la MAYOR y UMBRETE que conforman la ZTS de Sanlúcar la Mayor para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	30.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	389/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 4 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de LA ALGABA que conforman la ZTS de La Algaba para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales.	30.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	390/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 27 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLANUEVA de SAN JUAN para la ejecución de Programas Comunitarios.	30.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	391/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 17 de octubre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALBAIDA del ALJARAFA para la ejecución de Programas Comunitarios.	30.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	392/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 27 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLANUEVA de SAN JUAN para la ejecución de Programas Comunitarios.	30.11.07 31.12.07
RR.HH.	394/07	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río para el diseño de un Plan de acción para el proyecto de puesta en valor de los Baños Árabes de Palomares del Río	19.11.07 19.11.08
Sostenibilidad y Ciclo hidráulico	395/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla, la Agencia Andaluza de la Energía y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, para el suministro y gestión de la flota de bicicletas para uso público como medio de transporte urbano.	25.10.07 25.10.07
Sostenibilidad y Ciclo hidráulico	396/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla, la Agencia Andaluza de la Energía y el Ayuntamiento de Dos Hermanas, para el suministro y gestión de la flota de bicicletas para uso público como medio de transporte urbano.	25.10.07 5.10.11
Servicios a las Personas Dependientes y D.S.	397/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER para colaborar en el Proyecto de Atención Residencial y socio-psicológica de los menores y sus familias	21.11.07 31.12.07
Acción Social	398/07	Sevilla y la FUNDACIÓN SAN PEDRO NOLASCO en el Viso del Alcor para el ingreso de hasta 6 personas mayores.	21.11.07 31.12.07
Servicios a las Personas Dependientes y D.S.	399/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN TUTELAR "TAU" a fin de poner en funcionamiento una coordinación y ayuda mutua en atención y protección de las personas con discapacidad psíquica.	21.11.07 31.12.07
Igualdad y Ciudadan.	400/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ROSARIO VENEGAS ESPINO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	401/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ANTONIA DOMÍNGUEZ NAVARRO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	402/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA ESTHER REQUENA MIRANDA para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	403/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA SÁNCHEZ JURADO HERMANOS E TRANS, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	404/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ÁFRICA PÉREZ BALMIZA para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	405/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA FUENTES CLARA PARRILLA PRIETO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	406/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MAGDALENA PÉREZ ROMÁN para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Igualdad y Ciudadan.	407/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA TERESA PORTERO DURÁN para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	408/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA CARMEN POZO CHÍA para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	409/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA PRESMAR, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	410/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA PROFYLACTIC DISTRIBUCIONES, S.L., para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	411/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA PROLEGAL ASESORES, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	412/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA CONSOLACIÓN ZUJAR RUBIO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	413/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ELENA VIGUERA MARTOS para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	414/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA FRANCISCA VARGAS TORRES para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	415/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ÁGUEDA MARÍA ALBA RODRÍGUEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	416/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA BELÉN CAMPOS CRIADO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	417/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA BEATRIZ ORTEGA MARTÍNEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	418/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA JOSÉ OCAÑA JIMÉNEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	419/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA INMACULADA MARTÍN BENÍTEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	420/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA MACARENA MARTÍN GAEDA para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	421/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MONTSERRAT MARTÍN VÁZQUEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	422/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA EL BARRANQUILLO, S.COOP.AND. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	423/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MANUELA MEDINA RODRÍGUEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	424/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MEGARA, S.COOP.AND. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	425/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ROCÍO MARÍA MELLADO DELGADO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	426/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MERCUCHO, S.C. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	427/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MONTERO & MOYA, S.C. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	428/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ANA MARÍA MORENO HERNÁNDEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Igualdad y Ciudadan.	429/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MOYA RODRÍGUEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	430/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA CONCEPCIÓN NÚÑEZ LAINEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	431/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA BEATRIZ MUÑOZ VALLEJO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	432/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA EVA MARÍA RODAS ALGAR para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	433/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA CONSTRUCCIONES ESCOBAR REY, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	434/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA DEL PILAR DE GUINDOS LÓPEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	435/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ESTEBAN RUBIO PULIDO Y LIMPIEZAS, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	436/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ESTRUCTURAS SEVILLA EUVAN, S.L.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	437/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ROSARIO EXPÓSITO RODRÍGUEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	438/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA CARMEN GAVILÁN BLANCO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	439/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA GONZÁLEZ AMUEDO GESTORES, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	440/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA COITEX, S.COOP.AND. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	441/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA COINCA, S.COOP.AND. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	442/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA S.COOP.AND. GUARDERÍA INFANTIL CIUDAD ALJARAFE para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	443/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA MAMY KANGURO, S.L.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	444/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA CENTRO ANDALUZ DE INTEGRACIÓN LABORAL UNIFICADA, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	445/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA CARPIENTERÍA DE MADERA DEIMA, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	446/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA DOLORES CARO CARO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	447/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA RUTH CÁRDENAS GANCEDO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	448/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA FÁTIMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	449/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA BORMUJARDÍN XXI, S.L.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Igualdad y Ciudadan.	450/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ BASCÓN para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	451/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	452/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA PERNÍA Y ORTEGA, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	453/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA IRIS, S.C. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	454/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA AURORA JURADO ROMEO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	455/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA LA SALTERENA, S.L. UNIPERSONAL para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	456/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA ISABEL JUVIÑA VALENZUELA para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	457/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA DEL ROSARIO LARRAZÁBAL BARRAGÁN para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	458/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA BACKGROUND 3D, S.L.U. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	459/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ASESORÍA MARÍN GONZÁLEZ, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	460/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ARTECRISLUZ, S.COOP.AND. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	461/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA MARÍA EUGENIA ARENAS CAMPANARIO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	462/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ANDALUCÍA JOVEN, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	463/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA VERÓNICA ÁLVAREZ TEJADA para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	464/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ALJARAMAGEN 21, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	465/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA LEONOR AGUILAR SORIA para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	466/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ELIA AGUILERA PALOMO para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Acción Social	467/07	Cláusula Adicional. Quinta al Convenio de Colaboración suscrito el 25 de julio de 2002, entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. y el Ayto. CORIA DEL RÍO en materia de Drogodependencia.	25.5.07 31.12.07
Igualdad y Ciudadanía	468/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN PROMETEO para la prestación de servicios jurídicos a inmigrantes.	7.12.07 30.10.08
Cultura e Identidad	469/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 29 de marzo de 2007 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CARMONA para la ayuda en la promoción y desarrollo del "Festival Internacional de Cortometrajes de Ficción y Documentales de Arqueología y Patrimonio, Carmona Film Fest, 2007.	10.12.07
Juventud, Fomento de la Actividad y Deportes	470/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA para colaborar en la medida de sus posibilidades disponiendo de las medidas administrativas que faciliten los entrenamientos, concentraciones, etc.,	10.12.07 31.12.07

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Juventud, Fomento de la Actividad y Deportes rtes	471/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCALÁ de GUADAÍRA para el Proyecto de Actividades Deportivas del año 2007	10.12.07 31.12.07
Juventud, Fomento de la Actividad y Deportes	472/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. MORÓN de la FRONTERA para el Proyecto de Actividades Deportivas del año 2007	10.12.07 31.12.07
Juventud, Fomento de la Actividad y Deportes	473/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LOS PALACIOS y VILLAFRANCA para el Proyecto de Actividades Deportivas del año 2007	10.12.07 31.12.07
Sostenibilidad y Ciclo H.	474/07	Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN para el DESARROLLO SOSTENIBLE de DOÑANA y su ENTORNO (FUNDACIÓN DOÑANA 21) para la conservación de razas autóctonas en peligro de extinción.	5.12.07 5.12.2011
Sostenibilidad y Ciclo H.	475/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN DOÑANA 21 para el desarrollo del programa educativo "Naturaleza en Sevilla. Itinerarios de educación ambiental por la provincia de Sevilla. Ámbito de la Doñana Sevillana.	5.12.07 30.06.08
Cultura e Identidad	476/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de CULTURA de la J.A. y el Ayto. de AZNALCÓLLAR para la financiación conjunta de las obras de terminación del Teatro Municipal en la localidad.	5.12.07 fin obras
Cultura e Identidad	477/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de CULTURA de la J.A. y el Ayto. de MONTELLANO para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del Teatro San Fernando en la localidad.	5.12.07 fin obras
Cultura e Identidad	478/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de CULTURA de la J.A. y el Ayto. de EL RUBIO para la financiación conjunta de las obras de terminación del Teatro Auditorio de la Casa de la Cultura en la localidad.	5.12.07 fin obras
Juventud Inn. y F.E.	479/07	1ª Addenda al Acuerdo de Concesión de Ayuda FEDER entre la Diputación de Sevilla y el GOBIERNO de CANTABRIA Proyecto "Gastronomía Tradicional como impulso del Patrimonio Cultural" Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIB	abril 2007 30.6.07
SPDYDS	480/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y EL AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	10.12.07 31.12.07
SPDYDS	481/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y EL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	10.12.07 31.12.07
SPDYDS	482/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y EL AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	10.12.07 31.12.07
Personas Dependientes.	483/07	Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Cantillana sobre Funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	10.12.07 31.12.07
Personas dependien.	484/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de julio de 2006, entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de ALMENSILLA, GELVES y PALOMARES del RÍO que conforman la Zona de Trabajo Social de Gelves para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales	10.12.07 31.12.07
Turismo e Innovación	485/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALMENSILLA, adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	486/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de AZNALCÁZAR adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	487/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BENACAZÓN, adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Turismo e Innovación	488/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BOLLULLOS DE LA MITACIÓN adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	489/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CASARICHE adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	490/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CONSTANTINA adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	491/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL CUERVO adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	492/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL RUBIO adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	493/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL SAUCEJO adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	494/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ESPARTINAS adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	495/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PARADAS adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	496/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PEDRERA adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	497/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SANTIPONCE adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	498/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SAN NICOLÁS DEL PUERTO adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	499/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de UMBRETE adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Turismo e Innovación	500/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLAVERDE DEL RÍO adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Turismo e Innovación	501/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLANUEVA DE SAN JUAN adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Servicios a las Personas Dependientes y D.S.	502/07	Cláusula Adicional Tercera al Convenio de Colaboración suscrito el 16 de septiembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL y el Ayto. de LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA en materia de Drogodependencia.	23.11.07 31.12.07
Hacienda y Patrimonio	503/07	Convenio Específico de Colaboración en desarrollo del Acuerdo suscrito el 22 de junio de 1998, entre la Diputación de Sevilla (a través de PRO-DETUR, S.A.) y CARTUJA 93, S.A. en la promoción general del Proyecto Cartuja 93.	26.11.07 31.12.07
Turismo e Innovación	504/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLANUEVA DE SAN JUAN adherido al Convenio Específico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	5.12.07 31.7.08
Políticas de Igualdad	505/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. BOLLULLOS de la MITACIÓN para la promoción de la igualdad entre la ciudadanía.	10.12.07 31.12.07
Juventud, Fomento de la Actividad Física y Deportes	506/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALCOLEA del RÍO para la celebración del Gran Premio de Atletismo 2007 en el municipio.	12.12.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	507/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 14 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PUEBLA de CAZALLA para la ejecución de Programas Comunitarios.	12.12.07 31.12.07
Servicios a las Personas Depen. y DS	508/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 27 de septiembre de 2006, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALCOLEA DEL RÍO para la ejecución de Programas Comunitarios.	12.12.07 31.12.07
Institucional	509/07	Addenda para la 2ª Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 22 de noviembre de 2005 entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN DE TRANSPORTE UGT-SEVILLA para llevar a cabo acciones encauzadas a la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en países de Tercer Mundo o en vías de desarrollo.	14.12.07 14.12.08
Igualdad y Ciudadan.	510/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA LAS MARIAS 2005, S.L.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Igualdad y Ciudadan.	511/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA ÁNGELES ESPINAR, S.L.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Servicios a las Personas Dependientes y D.S.	512/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE para el desarrollo de actividades relativas al Programa Provincial del Aula Abierta de Mayores.	4.12.07 curso 2007-2008
Presidencia	513/07	Convenio con la Federación de ONGD Sevilla.	19.12.07 19.12.08
Servicios a las Personas Dependientes y D.S.	514/07	Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO DE SEVILLA para continuar la colaboración emprendida en 1998	19.12.07
SPDYDS	515/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y LA ASOCIACIÓN AMBAR 21 sobre funcionamiento de Centro de Día.	19.12.07 31.12.07
Infraestructura y D.R.	516/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALMADÉN DE LA PLATA para obras de acondicionamiento, infraestructura y equipamientos en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2007.	19.12.07 fin obras
Infraestructura y D.R.	517/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CONSANTINA para equipamiento de parques infantiles en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2007.	19.12.07 fin obras

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Infraestructura y D.R.	518/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL CORONIL para intervención en edificios municipales: Centro S.S. y Casa Cultura en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2007.	19.12.07 fin obras
Infraestructura y D.R.	519/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLA-NUEVA DE SAN JUAN para terminación de Punto Limpio en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2007.	19.12.07 fin obras
Infraestructura y D.R.	520/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PARADAS para reforma de Guardería Municipal en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2007.	19.12.07 in obras
Infraestructura y D.R.	521/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. OLIVARES para la ejecución de actuaciones en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2007.	19.12.07 fin obras
Personas dependien.	522/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito 18 de julio de 2006 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de BRENES para la ejecución de Programas Comunitarios.	18.12.07 31.12.07
Personas dependien.	523/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y el 14 de septiembre de 2006 Ayto. de PEDRERA para la ejecución de Programas Comunitarios.	18.12.07 31.12.07
Personas dependien.	524/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito 31 de octubre 2006 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CASARICHE para la ejecución de Programas Comunitarios.	18.12.07 31.12.07
Personas dependien.	525/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito 20 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALMENSILLA para la ejecución de Programas Comunitarios.	18.12.07 31.12.07
Personas dependien.	526/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito 18 de julio de 2006 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de OSUNA para la ejecución de Programas Comunitarios.	18.12.07 31.12.07
SPDYDS	527/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y EL AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	18.12.07 31.12.07
Igualdad y Ciudadan.	528/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la EMPRESA GESTILIMP ANDALUZA, S.L. para la realización de un Proyecto de consolidación y Mejora de la Actividad Empresarial.	11.12.07 11.12.08
Cooperac. Municipal	529/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el PATRONATO del REAL ALCÁZAR de SEVILLA para la realización del Programa "Sevilla Conoce Sevilla"	7.11.0 7.11.08
Organización y Sistemas	530/07	Acuerdo Especifico en desarrollo del Convenio Marco suscrito el 27 de abril de 1994 entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD de SEVILLA para la realización del Proyecto de Investigación "Evaluación de la Formación Continua promovida por la Diputación de Sevilla".	10.12.07 31.12.07
Infraestructura y D.R.	531/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL MADROÑO para equipamiento de parques infantiles en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2007.	20.12.07 fin obras
Turismo e Innovación	532/07	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 13 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de MARINALEDA adherido al Convenio Especifico suscrito por Diputación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en desarrollo del Marco suscrito el 2 de diciembre de 2003, para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo I) (Guadalinfo 2004)	20.12.07 31.7.08
Sostenibilidad y Ciclo H.	533/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN VÍA VERDE de la SIERRA para el desarrollo del programa educativo "Naturaleza en Sevilla. Itinerarios de educación ambiental por la provincia de Sevilla. Ámbito de la Vía Verde de la Sierra.	21.12.07 junio.08
Igualdad y Ciudadanía	534/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA paa la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. para el desarrollo de los proyectos de actuación en Zonas Vulnerables del Plan de Desarrollo Local de la provincia de Sevilla al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007.	12.11.07 31.5.07
Igualdad y Ciudadanía	535/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. para la ejecución de programas de intervención de la Comunidad Gitana dentro del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.	13.12.07 13.10.08
Personas dependien.	536/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito 18 de julio de 2006 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ALCALÁ DEL RÍO para la ejecución de Programas Comunitarios.	21.12.07 31.12.07
Personas dependien.	537/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito 27 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de MARINALEDA para la ejecución de Programas Comunitarios.	21.12.07 31.12.07

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Personas dependien.	538/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito 14 de septiembre de 2006 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LA RODA DE ANDALUCÍA para la ejecución de Programas Comunitarios.	21.12.07 31.12.07
Personas dependien.	539/07	Cláusula Adicional por la que se modifica el Convenio de Colaboración suscrito 18 de julio de 2006 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLAYERDE DEL RÍO para la ejecución de Programas Comunitarios.	21.12.07 31.12.07
SPDYDS	540/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y EL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA sobre funcionamiento de Centro de Drogodependencia.	10.12.07 31.12.07
SPDYDS	541/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM), LOS AYTOS DE ALMENSILLA, CORIA DEL RÍO, GELVES, MAIRENA DEL ALJARAFFE, PALOMARES DEL RÍO, LA PUEBLA DEL RÍO Y SAN JUAN DE AZANLFARACHE JUNTO CON LA ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS (ASAENES).	21.12.07 31.12.07
SPDYDS	542/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla, LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM), Y LOS AYTOS. DE ALCALÁ DEL RÍO, BRENES, BURGUILOS, CANTILLANA, CONSTANTINA, EL PEDROSO, LA RINCONADA, TOCINA, VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS Y VILLAYERDE DEL RÍO.	21.12.07 31.12.07
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	543/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". MAIRENA DEL ALCOR	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	544/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". SALTERAS	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	545/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". GUILLENA	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	546/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". LA LUISIANA	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	547/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". PARADAS	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	548/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". PEDRERA	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	549/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". PILAS	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	550/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". RODA DE ANDALUCÍA	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	551/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". ALCALÁ DE GUADAÍRA	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	552/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". BRENES	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	553/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". ALMENSILLA	21.12.07 31.12.2010

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	554/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". CAMAS	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	555/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". BURGUILLOS	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	556/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". GELVES	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	557/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". HERRERA	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	558/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". DOS HERMANAS	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	559/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". EL SAUCEJO	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	560/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". CARMONA	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	561/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". EL CORONIL	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	562/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". SAN JUAN DE AZNALFARACHE	21.12.07 31.12.2010
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	563/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". ÉCIJA	21.12.07 31.12.2010
Igualdad y Ciudadanía	564/08	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO "AMFE"	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	565/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN JUVENIL LAS MARISMAS	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	566/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN JUVENIL LA TORRE	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	567/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASAMBLEA DE COOPERACIÓN PR LA PAZ	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	568/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MORERAS	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	569/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN LAS VILAS 1ª FASE	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	570/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL C.P. DE GUADAJÓZ	28.12.07 28.12.08

Procedencia	Núm. Rgto.	Convenio	Fecha firma. Vigencia
Igualdad y Ciudadanía	571/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN SEVILLA EMPLEA	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	572/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN DE MUJERES "AS DE CORAZONES"	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	573/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DAREUMA	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	574/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN DE VECINOS BDA. EL POLIDPORTIVO	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	575/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN DE VECINOS CAÑO RONCO ALTO	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	576/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN DE VECINOS HELIOS Y HESTA	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	577/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN DE VECINOS ERMITA DE CASABLANCA	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	578/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CONCORDIA-ALAMEDA	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	579/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN DE VECINOS NUEVO FUTURO	28.12.07 28.12.08
Recursos Humanos	580/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y las SOCIEDADES y ORGANISMOS AUTÓNOMOS dependientes de la misma para prestar a la plantilla de la cobertura de tratamientos médicos a través del Servicio de Asistencia del Área de Recursos Humanos. CASA DE LA PROVINCIA	28.12.07 28.12.09
Recursos Humanos	581/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y las SOCIEDADES y ORGANISMOS AUTÓNOMOS dependientes de la misma para prestar a la plantilla de la cobertura de tratamientos médicos a través del Servicio de Asistencia del Área de Recursos Humanos. SEVILLA ACTIVA, S.A.	28.12.07 28.12.09
Recursos Humanos	582/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y las SOCIEDADES y ORGANISMOS AUTÓNOMOS dependientes de la misma para prestar a la plantilla de la cobertura de tratamientos médicos a través del Servicio de Asistencia del Área de Recursos Humanos. GIPSA	28.12.07 28.12.09
Recursos Humanos	583/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y las SOCIEDADES y ORGANISMOS AUTÓNOMOS dependientes de la misma para prestar a la plantilla de la cobertura de tratamientos médicos a través del Servicio de Asistencia del Área de Recursos Humanos. PRODETUR	28.12.07 28.12.09
Recursos Humanos	584/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y las SOCIEDADES y ORGANISMOS AUTÓNOMOS dependientes de la misma para prestar a la plantilla de la cobertura de tratamientos médicos a través del Servicio de Asistencia del Área de Recursos Humanos. OPAEF	28.12.07 28.12.09
Servicios a Personas Dependientes y D.S.	586/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL para el equipamiento informático de la Red Provincial de Drogodependencia	3.10.07 fin ejecución
Servicios a las Personas Dependientes y D.S.	587/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. para el equipamiento mobiliario del Centro de Atención a las Drogodependencias.	8.10.07 fin ejecución
Servicios a las Personas Dependientes y D.S.	588/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. para la reforma del Centro Provincial de Drogodependencias.	13.11.07fin ejecución
Servicios a las Personas Dependientes y DD.SS.	589/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN ANDALUZA SOBRE DISCAPACIDAD para la gestión de información y asesoramiento sobre discapacidad.	25.5.07 30.5.08

Sostenibilidad y Ciclo H.	590/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de GOBERNACIÓN de la J.A. para la financiación de las inversiones realizadas para el desarrollo y aplicación del Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía.	12.12.07 fin actuación
Organización y Sistemas	591/07	Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y la Universidad Pablo Olavide para la realización de dos estudios sobre tributación y financiación local.	12.12.07
Igualdad y Ciudadanía	592/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ENTIDAD , encuadrado dentro del Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla del Área de Igualdad y Ciudadanía. ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTO QUERI	28.12.07 28.12.08
Igualdad y Ciudadanía	593/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la AGENCIA ANDALUZA del VOLUNTARIADO de la Consejería de Gobernación de la J.A. para la realización de actividades en materia de Voluntariado.	21.12.07 31.05.08
Servicios Territoriales y M	594/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIÓN de PEQUEÑOS AGRICULTORES y GANADEROS de SEVILLA para la colaboración en las actuaciones de apoyo a temporeros e inmigrantes.	28.12.07 28.12.08
Juventud, Fomento de la actividad F y D.	595/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y AYTOS. de la provincia para la "Construcción y/o remodelación de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla" y para la "Ejecución de infraestructuras deportivas en la provincia de Sevilla". AZNALCÓLLAR	21.12.07 31.12.2010
Cultura e Identidad	596/07	Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de CULTURA de la J.A. que permita la rehabilitación arquitectónica y la restauración de las obras de arte de la Iglesia de San Luis de los Franceses.	28.12.07 31.12.2011
Recursos Humanos	597/07	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y las SOCIEDADES y ORGANISMOS AUTÓNOMOS dependientes de la misma para prestar a la plantilla de la cobertura de tratamientos médicos a través del Servicio de Asistencia del Área de Recursos Humanos. INPRO	28.12.07 28.12.2009
Servicios a las Personas Dependientes y D.S.	598/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA para la IGUALDAD SOCIAL de la J.A. para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia	3.12.07 3.12.08
Organización y Sistemas	601/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA del GUADALQUIVIR en materia de liquidación y pago global de las Tasas por la Prestación del Servicio de publicaciones en el BOP.	21.12.07 21.12.08
Servicios a Personas Dependientes y D.S.	602/07	Cláusula Adicional Segunda al Convenio de Colaboración suscrito el 30 de septiembre de de 2005, entre La Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL de la J.A.. para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores	29.11.07
Urbanismo y M.A.	603/07	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de MEDIO AMBIENTE de la J.A. para satisfacer la demanda de plantas destinadas a arboricultura y jardinería de los Ayuntamientos.	7.12.07 7.12.2010

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se modifica el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2008.

El Decreto 157/1997, de 17 de junio, autoriza en su apartado tercero al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características fundamentales fijadas en el mismo. La duración del mencionado Programa ha sido ampliada hasta el 29 de mayo del año 2011, mediante el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del

Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, mediante Resolución de 14 de diciembre de 2007, hizo público el calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2008, procediendo a la convocatoria de las mismas.

De acuerdo con dicho calendario, incluido como Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, debía celebrarse una subasta el día 9 de septiembre de 2008. No obstante, el Ayuntamiento de Madrid, en su Boletín Oficial, declaró el día 9 de septiembre fiesta laboral de ámbito local en el Municipio de Madrid para el año 2008, circunstancia que, si bien no impide por sí misma la celebración de la subasta, sin embargo desaconseja su celebración en dicho día, dada la atonía que se registra en los mercados. Por todo ello, y con objeto de que no se vea alterado el normal desarrollo de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía, así como la participación en la misma de las distintas entidades financieras, se ha considerado oportuno modificar el calendario ordinario de subastas inicialmente aprobado.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, y previo acuerdo con el Banco de España, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública resuelve:

1. Modificar el calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2008, aprobado mediante Resolución de 14 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, sustituyendo la fecha prevista para la presentación de ofertas y resolución de la primera subasta del mes de septiembre, que pasa a ser el 10 de septiembre de 2008. Se mantendrá inalterada la fecha de emisión y desembolso correspondiente a esta subasta, 12 de septiembre de 2008, así como las fechas de amortización de los Pagarés emitidos a los distintos plazos.

2. De acuerdo con ello el calendario para la primera subasta ordinaria de Pagarés de la Junta de Andalucía del mes de septiembre es el siguiente:

- Fecha de presentación de ofertas y resolución: 10 de septiembre de 2008.
- Fecha de emisión y desembolso: 12 de septiembre de 2008.
- Fecha de amortización Pagarés a 3 meses: 19 de diciembre de 2008.
- Fecha de amortización Pagarés a 6 meses: 27 de marzo de 2009.
- Fecha de amortización Pagarés a 9 meses: 26 de junio de 2009.
- Fecha de amortización Pagarés a 12 meses: 25 de septiembre de 2009.
- Fecha de amortización Pagarés a 18 meses: 26 de marzo de 2010.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Andaluza de Cirugía Cardiovascular.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Andaluza de Cirugía Cardiovascular, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Andaluza de Cirugía Cardiovascular se constituye mediante escritura pública otorgada el 19 de febrero de 2007, ante el Notario don Juan Butiña Agustí, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 702 de su protocolo y posterior escritura de subsanación otorgada el día 6 de noviembre de 2007, ante el mismo Notario, bajo el núm. 4.566 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de sus Estatutos, son los siguientes:

«Promover el progreso científico y técnico de la especialidad en sus aspectos preventivos, diagnósticos y terapéuticos,

fomentar la docencia y la investigación dentro de este campo, colaborar con las autoridades sanitarias en los aspectos preventivos y asistenciales de la patología cardiovascular, facilitar el intercambio de ideas y experiencias entre los miembros de la Fundación, mantener estrechas relaciones con la Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular, así como con el resto de sociedades regionales existentes en España.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en la Avenida de la Borbolla, núm. 47, 41013, de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación dineraria de 30.000 euros, acreditándose ante el notario autorizante la realidad de su aportación.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 7 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Andaluza de Cirugía Cardiovascular, atendiendo a sus fines, como entidad científica, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1.106.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos de la Fundación para la Innovación y la Formación de la Empresa Comercial.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de Estatutos de la Fundación para la Innovación y la Formación de la Empresa Comercial, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 28 de diciembre de 2007 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, solicitando la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 4 (domicilio social); artículos 13, 14.4 y 15, relativos a la Vicepresidencia, composición del órgano de gobierno y reglas para la designación de sus miembros, respectivamente.

Tercero. Al expediente se ha aportado escritura pública otorgada el 5 de noviembre de 2007, ante el Notario don Juan Solís Sarmiento, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.710 de su protocolo. A la escritura se unen cer-

tificaciones de los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación los días 9 de julio de 2006 y 26 de enero de 2007, relativos a la Modificación de los Estatutos, así como su texto refundido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de Estatutos de la Fundación para la Innovación y la Formación de la Empresa Comercial, formalizados en escritura pública otorgada el 5 de noviembre de 2007, ante el Notario don Juan Solís Sarmiento, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.710 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos de la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 1 de febrero de 2008 tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, solicitando la inscripción de la modificación estatutaria acordada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los siguientes artículos:

Artículo 2. Relativo al domicilio fundacional.

Artículo 6.2. Relativo a los fines de la fundación.

Artículo 7.1 Relativo a la determinación de los beneficiarios de la fundación.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 18 de octubre de 2007, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.478 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificaciones de los acuerdos del Patronato de 17 de noviembre de 2006 y 9 de febrero de 2007, relativos a la modificación de estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 7 de noviembre de 2007 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 20 de noviembre de 2007, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, formalizada en escritura pública otorgada el 18 de octubre de 2007, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.478 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos de la Fundación para el Fomento y Promoción de la Aceituna de Mesa.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de Estatutos de la Fundación para el Fomento y Promoción de la Aceituna de Mesa, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 17 de enero de 2008 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 19, relativo a la forma de deliberar y tomar los acuerdos, y al artículo 26, sobre financiación.

Tercero. Al expediente se ha aportado escritura pública autorizada y copia simple, otorgada el 27 de febrero de 2007, ante el notario don Eduardo Fernández Medina, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 216 de su protocolo. A la escritura se une certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 6 de julio de 2006, sobre aprobación de la Modificación de los Estatutos, así como su texto completo refundido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Orden de 13 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de Estatutos de la Fundación para el Fomento y Promoción de la Aceituna de Mesa, formalizados en escritura pública otorgada el 27 de febrero de 2007, ante el Notario don Eduardo Fernández Medina, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 216 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos de la Fundación Regina Emilia Flavia.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Regina Emilia Flavia, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 29 de enero 2008, tiene entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general de los estatutos a lo dispuesto por Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 12 de diciembre de 2007, ante el Notario don José Javier de Pablo Carrasco, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.915 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 28 de noviembre de 2007, relativo a la modificación de estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 27 de diciembre de 2007 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 14 de enero de 2008, de aquel Departamento.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Regina Emilia Flavia, formalizados en escritura pública otorgada el 12.12.2007, ante el notario don José Javier de Pablo Carrasco, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.915 de su protocolo, en adaptación a lo dispuesto por Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del

Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación de laboratorio «Vorsevi, S.A.», localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Don Jesús Barrios Sevilla en representación de la Empresa Vorsevi, S.A., con fecha 27 de diciembre de 2007, presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio domiciliado en Jaén, Polígono Industrial Los Olivares, C/ Escañuela, 20.

Primero. Revisada la documentación aportada por interesado, el Servicio de Fomento y Control de Calidad, de la Dirección General de Planificación, comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos, exigida por la Orden de 15 de junio de 1989, Orden de 18 de febrero de 2004 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verificó que cumple las condiciones técnicas exigidas por la Orden de 15 de junio de 1989, para su acreditación como laboratorio de ensayos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento del Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, el Director General de Planificación acuerda:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Vorsevi, S.A.», localizado en Jaén, Polígono Industrial Los Olivares, C/ Escañuela, 20, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE100-JA08, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 29 de febrero de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores/as de la empresa Afanas, que presta el servicio de atención de personas con discapacidades en los municipios de Sanlúcar-Chipiona (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General del Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras, ha sido convocada huelga indefinida para el día 10 de marzo de 2008 desde las 00,00 horas que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores/as de la empresa Afanas que presta el servicio de atención de personas con discapacidades en los municipios de Sanlúcar-Chipiona (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores/as de la empresa Afanas de atención a personas con discapacidades en los municipios de Sanlúcar-Chipiona (Cádiz), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de los trabajadores/as de la empresa Afanas con carácter indefinida que presta el servicio de atención a personas con discapacidades en los municipios de Sanlúcar-Chipiona (Cádiz), para el día 10 de marzo de 2008 desde las 00,00 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz

ANEXO

- Residencia de Gravemente Afectados: 50% de la plantilla en su jornada habitual.
- Colegio: 50% de la plantilla existente en su jornada habitual, a distribuir por la dirección de la empresa en cada una de las unidades existentes de educación especial, y según las diferentes categorías.
- Residencia de Adultos: 50% de la plantilla existente en su jornada habitual.
- Unidad de Día: 50% de la plantilla existente en su jornada habitual.

- Centro Ocupacional: 20% de la plantilla existente en su jornada habitual.
- Administración: 20% de la plantilla existente en su jornada habitual.

Por la dirección de la empresa se aplicarán los porcentajes anteriormente señalados entre las diferentes categorías profesionales, si bien podrá hacerse una distribución heterogénea entre las distintas categorías, siempre que se respete el 50% o el 20% –según el caso– del total de la plantilla de trabajadores.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Pública de Turismo Andaluz (Cód. 7100642).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de febrero de 2008, por la que se aprueba la Carta de Servicios de las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 452/08, interpuesto por doña Magdalena Puerta Vilchez y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de febrero de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 452/08, INTERPUESTO POR DOÑA MAGDALENA PUERTA VILCHEZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 452/08, interpuesto por doña Magdalena Puerta Vilchez y otros contra la Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba la Resolución Definitiva del primer procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de

plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se inicia el segundo procedimiento de provisión, y contra Resolución de 28 de enero de 2008, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 21 de febrero de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 452/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso procedimiento abreviado núm. 714/07, interpuesto por doña María del Carmen Bravo Criado, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 22 de febrero de 2008 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 714/07, interpuesto por doña María del Carmen Bravo Criado contra la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Enfermera en Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) y contra Resolución de 2 julio de 2007, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 22 de febrero de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 14 de junio de 2009, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 714/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 631/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Soledad Aranda Romero recurso contencioso-administrativo núm. 631/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 589/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha inter-

puesto por don Gustavo Sanz Palomera recurso contencioso-administrativo núm. 589/07, Sección 3.ª, contra la Resolución de fecha 26.6.2007 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos que desestima el recurso de alzada formulado por el recurrente contra la resolución de 1.8.2006 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordenaba la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 8 de marzo de 2006.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga

ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 450 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Secretaria General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo DG Sanco Alpha (Ref. 1837)

Investigador responsable: Don Manuel J. Castillo Garzón.

Funciones del becario: Participar en las tareas de investigación y desarrollo del Proyecto ALPHA.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en CC Actividad Física y Deporte.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.142 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia y publicaciones en Fisiología del Ejercicio y Evaluación de la Condición Física.
- Estudios de Doctorado en Fisiología del Ejercicio.
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Manuel J. Castillo Garzón.
- Ángel Gutiérrez Sainz.

ANEXO II

1 beca de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto Ecocampus: Oficina Verde de la UGR (Ref. 1852)

Investigador responsable: Don Pedro Espinosa Hidalgo.

Funciones del becario: Coordinación de actividades de voluntariado.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Experiencia en coordinación de actividades de voluntariado.

Miembros de la Comisión: Pedro Espinosa Hidalgo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 251/2007. (PD. 826/2008).

NIG: 0401342C20070002002.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 251/2007. Negociado: CA.

De: Don José Antonio Martín Iniesta.

Procuradora: Sra. Montes Clavero, Aurora.

Contra: Doña Tatsiana Vitvitskaya y Ministerio Fiscal.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 251/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de José Antonio Martín Iniesta contra Tatsiana Vitvitskaya y Ministerio Fiscal sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 47/08

En Almería, a uno de febrero de dos mil ocho.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.^a del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 251/2007, a instancia de don José Antonio Martín Iniesta, representado por la Procuradora Sra. Montes Clavero y asistido por la Letrado Sra. Silva Sánchez, contra doña Tatsiana Vitvitskaya, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por don José Antonio Martín Iniesta, representado por la Procuradora Sra. Montes Clavero, frente a doña Tatsiana Vitvitskaya, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 22 de febrero de 2002, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, subsistiendo idénticas medidas que las establecidas en la sentencia de separación dictada en fecha 26 de febrero de 2004 por el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad en los autos seguidos bajo el núm. 1.231/03, que fue confirmada por la Ilma. Audiencia Provincial en sentencia dictada el 15 de noviembre de 2004, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tatsiana Vitvitskaya, extendiendo y firmo la presente en Almería, a dieciocho de febrero de dos mil ocho.- La Secretaria.

EDICTO de 26 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 405/2007. (PD. 827/2008).

NIG: 1101242C20070001937.

Procedimiento: Juicio Verbal 405/2007. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: D/ña. Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado/a: Sr/a. Manuel Andreu Estaun.

Contra: D/ña. Juan Ramón León Bonilla y Groupama Plus Ultra, S.A.

Procurador/a: Sr/a. Domínguez Flores, Mercedes.

Letrado/a: Sr/a. Juan García de Cozar.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Cádiz, 25 de febrero de 2008.

I HECHOS

Primero. El Abogado del Estado, en la representación que ostenta respecto del Consorcio de Compensación de Seguros, presentó escrito solicitando la aclaración de la sentencia dictada en estos autos de fecha 5 de febrero de 2008 por considerar que ha existido un error por parte del Juzgador en la aplicación de los intereses moratorios sobre la base del art. 20 de la Ley del Contrato de Seguro cuando lo solicitado e invocado eran los intereses que permite el art. 8.1.d de la Ley 30/95 sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

II FUNDAMENTOS JURIDICOS

Único. El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone literalmente: Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan. Las aclaraciones a que se refiere el apartado anterior podrán hacerse de oficio dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución, o a petición de parte o del Ministerio Fiscal formulada dentro del mismo plazo, siendo en este caso resuelta por el tribunal dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en que se solicite la aclaración. Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento. Las omisiones o defectos de que pudieren adolecer sentencias

y autos y que fuere necesario remediar para llevarlas plenamente a efecto podrán ser subsanadas, mediante auto, en los mismos plazos y por el mismo procedimiento establecido en el apartado anterior. Si se tratase de sentencias o autos que hubieren omitido manifiestamente pronunciamientos relativos a pretensiones oportunamente deducidas y sustanciadas en el proceso, el tribunal, a solicitud escrita de parte en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la resolución, previo traslado de dicha solicitud a las demás partes, para alegaciones escritas por otros cinco días, dictará auto por el que resolverá completar la resolución con el pronunciamiento omitido o no haber lugar a completarla. Si el tribunal advirtiese, en las sentencias o autos que dictara, las omisiones a que se refiere el apartado anterior, podrá, en el plazo de cinco días a contar desde la fecha en que se dicten, proceder de oficio, mediante auto, a completar su resolución, pero sin modificar ni rectificar lo que hubiere acordado.

En el mismo sentido los arts. 214 y 215 de la Lecc facultan la modificación de errores y omisiones en las resoluciones judiciales que se dicten en los procesos civiles.

En el presente caso se da un claro supuesto de error del juzgador a la hora de analizar y resolver el pedimento sobre intereses solicitados por el Consorcio de Compensación de Seguros. Mientras se alegó y se fundamentó la petición frente a la aseguradora del 25% de interés sobre la cantidad indemnizada en el art. 8.1.d de la Ley 30/95, esta juzgadora consideró que se hacía sobre la norma general del art. 20 de la Ley del Contrato de Seguro y resolvió en consecuencia.

Por lo dicho, constatado el error procede hacer un nuevo pronunciamiento sobre esta cuestión al amparo del art. 8. 1.d) de la ley 30/95, actualmente recogido en el art. 11 del texto refundido 8/04 que literalmente expresa en el apartado d)» ... indemnizar los daños a las personas y en los bienes cuando, en supuestos incluidos dentro del ámbito del aseguramiento de suscripción obligatoria o en los párrafos precedentes de este artículo, surgiera controversia entre el Consorcio de Compensación de Seguros y la entidad aseguradora acerca de quién debe indemnizar al perjudicado. No obstante lo anterior, si ulteriormente se resuelve o acuerda que corresponde indemnizar a la entidad aseguradora, esta reembolsará al Consorcio de Compensación de Seguros la cantidad indemnizada más los intereses legales, incrementados en un 25 por ciento, desde la fecha en que abonó la indemnización...»

Por consiguiente y a la luz de la responsabilidad civil declarada en la sentencia respecto de los codemandados y especialmente sobre la aseguradora Groupama Plus Ultra, procede rectificar el fundamento cuarto de la sentencia dictada en estos autos sustituyéndose la redacción de aquél por la siguiente: «... En cuanto a la petición de intereses moratorios del 25 por cien anual frente a Groupama que se pide en la demanda, debe accederse a la petición por aplicación del art. 11.d del Texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil que señala que en los supuestos de controversia sobre la cobertura del Consorcio o de una aseguradora, ésta, en el caso que se declare ser de su responsabilidad el siniestro provisionalmente reparado por el Consorcio de Compensación, reembolsará a dicho fondo la cantidad indemnizada más los intereses legales, incrementados en un 25 por ciento, desde la fecha en que abonó la indemnización. Al codemandado Sr. Bonilla se le imponen los intereses legales desde demandada y hasta pago por aplicación de lo supuesto en el art. 1100 y 1108 del CC.

Consecuencia de esta modificación la estimación de la demanda deviene íntegra lo que tiene que tener reflejo en materia de costas. Por ello el fundamento quinto de la meritada resolución queda con el siguiente contenido: «En cuanto a las costas procesales se sigue el criterio del vencimiento objetivo, por lo que se imponen las costas a los codemandados».

El fallo de la sentencia deberá acomodarse a lo expuesto con la siguiente redacción: « Que estimando íntegramente la demanda del Abogado del Estado, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a don Juan Ramón León Bonilla y a Groupama Plus Ultra a satisfacer solidariamente a la actora la cantidad de 682,25 euros, con los intereses legales de dicha suma para el Sr. Bonilla desde demanda; respecto de la aseguradora se aplicará el interés anual calculado al tipo del 25% desde el 19 de junio de 2006 y hasta pago. Las costas se imponen a la parte demandada.

En atención a lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

- Aclarar la sentencia dictada en estos autos en los términos siguientes:

1. El fundamento de derecho cuarto se sustituye por el siguiente: «Cuarto. En cuanto a la petición de intereses moratorios del 25 por cien anual frente a Groupama que se pide en la demanda, debe, accederse a la petición por aplicación del art. 11.d del Texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil que señala que en los supuestos de controversia sobre la cobertura del Consorcio o de una aseguradora, ésta, en el caso que se declare ser de su responsabilidad el siniestro provisionalmente reparado por el Consorcio de Compensación, reembolsará a dicho fondo la cantidad indemnizada más los intereses legales, incrementados en un 25 por ciento, desde la fecha en que abonó la indemnización. Al codemandado Sr. Bonilla se le imponen los intereses legales desde demanda de y hasta pago por aplicación de lo supuesto en los arts. 1100 y 1108 del CC.»

2. El fundamento quinto tendrá la siguiente redacción: « Quinto. En cuanto a las costas procesales se sigue el criterio del vencimiento objetivo, por lo que se imponen las costas a los codemandados».

3. El fallo de la sentencia deberá acomodarse a lo expuesto con la siguiente redacción: «Que estimando íntegramente la demanda del Abogado del Estado en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a don Juan Ramón León Bonilla y a Groupama Plus Ultra a satisfacer solidariamente a la actora la cantidad de 682,25 euros, con los intereses legales de dicha suma para el Sr. Bonilla desde la demanda; respecto de la aseguradora se aplicará el interés anual calculado al tipo del 25% desde el 19 de junio de 2006 y hasta pago. Las costas se imponen a la parte demandada.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ana María López Chocarro, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia Cinco de Cádiz.

Publicación. Leído y publicado fue el anterior Auto por el Sr. Juez, que lo ha dictado constituido en Audiencia Pública, en el día de la fecha.- Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Ramón León Bonilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cádiz a veintiseis de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario

EDICTO de 13 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 954/2007. (PD. 830/2008).

NIG: 2906742C20070021789.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 954/2007.

Negociado: PN.

De: Doña Trinidad Martínez Toré.
Procurador: Sr. Felipe Torres Chaneta.
Letrado: Sr. Felipe Represa de Castro.
Contra: Don Mohamed Chihab.

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a fin de que dentro del plazo de veinte días se persone en autos, representado por Procurador y defendido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Mohamed Chihab, extendiendo y firmo la presente en Málaga, 13 de febrero de 2008.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 25 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 697/2006.

NIG: 0490242C20060001380.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 697/2006. Negociado: FA.
De: Doña María Luisa Fernández Ruiz.
Procuradora: Sra. María Isabel Berenguer Vargas.
Letrada: Sra. María del Mar Soria Vizcaino.
Contra: Don José Lorenzo Padilla.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 697/2006 seguido en el Juzg. de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de El Ejido a instancia de María Luisa Fernández Ruiz contra José Lorenzo Padilla sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En El Ejido (Almería), a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

Vistos por mí, doña Ana Fariñas Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de El Ejido y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado bajo el número 697/06, a instancia de doña María Luisa Fernández Ruiz, representada por el Procurador don José María Martínez Gil, contra don José Lorenzo Padilla, en situación legal de rebeldía, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal

FALLA

Estimar parcialmente la demanda presentada por el Procurador don José María Martínez Gil, en nombre y representación de doña María Luisa Fernández Ruiz y decreto el divorcio de los cónyuges doña María Luisa Fernández Ruiz y don José

Lorenzo Padilla, con todas sus consecuencias legales, manteniendo como definitivas las medidas provisionales adoptadas en el Auto de fecha de trece de noviembre de dos mil seis.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil de El Ejido (Almería) a los efectos legales oportunos.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para llevarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Lorenzo Padilla, extendiendo y firmo la presente en El Ejido, a veinticinco de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 31 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 7/2001. (PD. 828/2008).

NIG: 2904241C20011000065.
Procedimiento: Ejecutivos 7/2001. Negociado: 3.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
Procuradora: Sra. Gloria Jiménez Ruiz.
Contra: Maderas Velo, S.L., y Miguel Ángel Bellido Martín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Ejecutivos 7/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria contra Maderas Velo, S.L., y Miguel Ángel Bellido Martín sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Coín, a cinco de abril de dos mil uno.

La Sra. doña Soledad Velázquez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 7/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos y bajo la dirección del/de la Letrado/a, y de otra como demandado Maderas Velo, S.L., y Miguel Ángel Bellido Martín que figura declarado/a en rebeldía, en reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES

Primero. En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicho/a Procurador/a, en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes del/de la deudor/a, por virtud del título que sirvió de base al Auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en la respectiva diligencia, y se le citó de remate para que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución si le convenía, con

los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fue declarado/a en rebeldía mandándose traer los autos a la vista para Sentencia, con citación sólo del/de la ejecutante.

Segundo. En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Estando bien despachada la ejecución por basarse la acción ejercitada en documento comprendido en el núm. 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habiendo dejado el/la deudor/a transcurrir el término por el que fue citado/a de remate, sin personarse ni oponerse a la ejecución, alegando alguna de las excepciones que el derecho le reconoce, procede dictar Sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución con imposición a la parte ejecutada de las costas.

F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Maderas Velo, S.L., y Miguel Ángel Bellido Martín hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de la cantidad de 4.223.130 pesetas en concepto de principal, más los intereses, 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Coín.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Miguel Ángel Bellido Martín, extendiendo y firmo la presente en Coín, a treinta y uno de enero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 28 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Huércal-Overa, dimanante del juicio verbal núm. 497/2006. (PD. 829/2008).

NIG: 0405342C20060001093.

Procedimiento: J. Verbal (N) 497/2006. Negociado: cs.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Gines Huertas Industriales, S.A.
Procuradora: Sra. Isabel María Martínez Mellado.
Letrado: Sr. Joaquín Ortega Martínez.
Contra: Don José Parra García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 497/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Huércal-Overa a instancia de Gines Huertas Industriales, S.A., contra José Parra García sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Huércal Overa, a 5 de julio de 2007.

Doña María Isabel Jiménez-Alfaro Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Huércal-Overa, habiendo visto y examinado los Autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado con el núm. 497/06, en el que es parte demandante la entidad mercantil «Gines Huertas Industriales, S.A.», representado por la Procuradora doña María Isabel Martínez Mellado, y asistida por el Letrado Sr. Fernández, y, parte demandada don José Parra García de la que son:

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Isabel Martínez Mellado en nombre y representación de la entidad mercantil «Gines Huertas Industriales, S.A.», contra don José Parra García, en rebeldía, debo condenar y condeno al expresado demandado a que satisfaga a la actora la suma de mil quinientos cincuenta y un euro con veintidós céntimos de euros (1.551,22); más los intereses de dicha cantidad, desde la interposición judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para la Audiencia Provincial de Almería dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma, doña María Isabel Jiménez-Alfaro Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Huércal-Overa.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Parra García, extendiendo y firmo la presente en Huércal-Overa, a veintiocho de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 851/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Ordenación del Territorio.
 - c) Número de expediente: 2008/0061.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Plan Especial de las Zonas de Regadíos Ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 11 meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 232.000,00 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cuatro mil seiscientos cuarenta euros (4.640,00 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 057 800.
 - e) Telefax: 955 057 866.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores,

deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «curriculum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 15 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 12.5.2008. Apertura económica: 26.5.2008.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia las adjudicaciones de los siguientes contratos.

A) 1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
c) Número de expediente: 16/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicios de diseño, creatividad y producción; planificación y compra de espacios publicitarios, así como ejecución del plan de medios de una campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos mil euros (200.000 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 8 de octubre de 2007.
b) Contratista: Entretres3
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Doscientos mil euros (200.000 €).

B) 1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
c) Número de expediente: 21/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Consultoría.
b) Descripción del objeto: Gestión e impartición de cursos de formación a mujeres emprendedoras y empresarias.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos mil euros (200.000 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 8 de octubre de 2007.
b) Contratista: Análisis y Formación Aplicada, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y seis mil euros (176.000 €).

C) 1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
c) Número de expediente: 22/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Jornadas del servicio de defensa legal, jornada de planes de igualdad, gestión e impartición de cursos de formación para la inspección.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa mil euros (190.000 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 30 de octubre de 2007.
b) Contratista: SVQ Comunicación y Desarrollo Corporativo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y seis mil trescientos veintiún euros con cinco céntimos (186.321,05 €).

D) 1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
c) Número de expediente: 28/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Edición Agendas IAM 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y cinco mil euros (55.000 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de noviembre de 2.007.
b) Contratista: Gráficas Varona, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Cuarenta y nueve mil quinientos euros (49.500 €).

E) 1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
c) Número de expediente: 31/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
b) Descripción del objeto: Asistencia técnica de la Unidad de Igualdad de Género
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diez mil euros (210.000 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 19 de noviembre de 2007.
b) Contratista: Likadi Formación y Empleo, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y dos mil euros (192.000 €).

F) 1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
c) Número de expediente: 32/07.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
b) Descripción del objeto: Asesoramiento técnico en impacto de género en la normativa.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta mil euros (60.000 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de noviembre de 2007.
b) Contratista: Likadi Formación y Empleo, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Cincuenta y siete mil seiscientos euros (57.6000 €).

G) 1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
c) Número de expediente: 38/07.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en los Servicios Centrales del IAM.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento un mil novecientos setenta y dos euros (101.972 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de enero de 2008.
 - b) Contratista: Segurisa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Noventa y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve euros con setenta y un céntimos (94.947,71 €).

Sevilla, 19 de febrero de 2008.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la concesión de dominio público para el servicio de peluquería en el Centro de Día de Mayores de «Jerez II-Las Torres» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 825/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
2. Objeto de la concesión: Servicio Privativo de Peluquería en el Centro de Día de Mayores «Jerez II-Las Torres» en Jerez de la Frontera (Cádiz).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Valoración del dominio público objeto de ocupación: 11.000 € (once mil euros).
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: 2% del valor del bien y elementos objeto de la concesión 220 € (doscientos veinte euros).
 - b) Garantía definitiva: 3% del valor antes citado.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
 - d) Teléfono: 956 007 188.
 - e) Telefax: 956 007 006.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Véase punto 10.

7. Requisitos específicos del licitador: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienes-

tar Social de Cádiz con el domicilio especificado en el punto 6. Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Personal) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

d) Admisión de variantes: no se admite.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial a las diez horas del quinto día hábil siguiente al del examen de la documentación; si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil y a la misma hora. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará a las diez horas del octavo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte empresa adjudicataria deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Cádiz, 21 de febrero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia que se cita (Expte. 1026/2007/C/41).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación mediante concurso abierto del contrato de consultoría y asistencia que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 - c) Núm. de Expte.: 1026/2007/C/41.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Estudio en materia de residuos peligrosos y aplicación de la nueva legislación (Sevilla).
 - c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 241, de 10 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 74.800,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de enero de 2007.
 - b) Contratista: Ángela María Pérez Rodríguez.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Sesenta y ocho mil euros (68.000,00 €).

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 2202/2007/R/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Agencia Andaluza del Agua.
Dirección: Avda. Américo Vespucio, núm. 5-2. 41092, Sevilla.
Tlfno.: 955 625 230; Fax: 955 625 293.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: «Suministro de mobiliario de oficina para la sede de la Agencia Andaluza del Agua».
- Número de expediente: 2202/2007/RIOO.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado de bienes homologados.
4. Presupuesto de licitación: 77.803,20 euros (inc. IVA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.12.2007.
 - b) Contratista: Fujitsu Siemens Computers. S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 77.803,20 euros.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de Nuevo C2 Zona Camposoto de San Fernando (Cádiz), expediente 36/ISE/2008, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 822/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: Avda. Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe, Tomares (Sevilla), C.P. 41940.
 - d) Tlfno: 955 625 600; Fax: 955 625 645.
 - e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 36/ISE/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Nuevo C2 Zona Camposoto de San Fernando (Cádiz).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: San Fernando (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 3.446.340,99 euros (tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta euros con noventa y nueve céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 68.926,82 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación de contratistas.

Grupo C, Subgrupo completo, Categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Tomares, 3 de marzo de 2008.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 15 VPA en C/ Mosto, en el Barrio de Piedras Redondas, de Almería. (PD. 821/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/1354. Obras de edificación de 15 VPA en C/ Mosto, en el Barrio de Piedras Redondas, de Almería.

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos setenta y cuatro mil quinientos veintidós euros con sesenta y cuatro céntimos (1.274.522,64 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 25.490,45 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de ESPA en Almería.

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2-1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Almería, 04004.

c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2-1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

Fecha: A las 10,00 horas del decimosegundo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

Fecha: A las 10,00 horas del decimonoveno día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de apertura de la oferta técnica. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

10. Otras informaciones.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Almería, 29 de febrero de 2008.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras de edificación de 8 VP Precio General en Venta en las Tres Villas, Escúllar, Almería. (PD. 820/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/1355. Obras de edificación de 8 VP Precio General en Venta en las Tres Villas, Escúllar, Almería

b) Lugar de ejecución: Tres Villas (Las) (Almería).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos veintiún mil novecientos noventa y siete euros con nueve céntimos (421.997,09 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 8.439,94 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Espa en Almería

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2-1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 04004.

c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2-1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta técnica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

Fecha: A las 10,00 horas del séptimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

Fecha: A las 10,00 horas del decimocuarto día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de apertura de la oferta técnica. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

10. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Almería, 29 de febrero de 2008.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de licitación del concurso público que se cita (Expte. 90308/1). (PD. 824/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 90308/1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Prestación de servicios profesionales necesarios para dar cobertura estadística al censo de explotaciones ganaderas, a la estimación de superficies y producciones agrícolas, a la obtención de costes agrarios, a la elaboración de las encuestas de sacrificio en mataderos, de existencias ganaderas y de salas de incubaciones, así como a la obtención de la información de precios agrarios, todo ello en el marco geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares de la licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Tipo de licitación: 548.036,56 euros, más el IVA correspondiente, distribuido en lotes.

5. Garantía.
 - a) Provisional: No requerida.
 - b) Definitiva: No requerida.
6. Obtención de la documentación e información.
 - a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín núm. 39, 41012, Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.
 - d) C-electrónico: sic@dap.es, web: www.dap.es.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: 14,00 horas del día 27 de marzo de 2008.
 - b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 7 de abril de 2008. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de febrero de 2008.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, expediente 13/ISE/2008/COR, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 823/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4. Planta 4.ª, Córdoba (Córdoba), C.P. 14003.
 - d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - f) Número de expediente: 13/ISE/2008/COR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: (214070002)-Obras de reforma y mejora del Conservatorio Elemental de Música de Baena (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Baena (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 119.987,42 euros (ciento diecinueve mil novecientos ochenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2.399,75 euros.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.
11. Otra información:

Córdoba, 23 de febrero de 2008.- El Coordinador Provincial, María del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de servicio de grabación de solicitudes. (PD. 867/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico.
 - c) Número de expediente: 11.2.08.
2. Objeto del contrato.
3. Descripción del objeto: Servicio de grabación de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

5. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 186.600 €, incluido IVA.

6. Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales

b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.

c) Teléfono: 955 049 300.

d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciososociales>.

8. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de condiciones.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto (15.º) día a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso la finalización del plazo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de contratación.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

2.ª Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto de duplicación de calzada de la A-384, Tramo: Colonia de Santa Ana - intersección con la A-92 (Antequera): Expediente: C-MA1141/PPR0. (PD. 817/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA1141/PPR0. Proyecto de duplicación de calzada de la A-384, Tramo: Colonia de Santa Ana-intersección con la A-92 (Antequera).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Un millón ciento veintitrés mil cuatrocientos noventa y un euros con cuarenta y un céntimos (1.123.491,41) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 22 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 27 de febrero de 2008.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de las obras de la autovía A-316. Subtramo: Intersección A-6000 (Torrequebradilla) a variante de Mancha Real y en la A-316. Tramo: Enlace Sur de Puente del Obispo a Intersección A-6000 (Torrequebradilla) Expedientes: C-JA1083/OCC0 y C-JA1073/OCC0. (PD. 816/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

a) Objeto del contrato. Expedientes: C-JA1083/OCC0 y C-JA1073/OCC0: Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de la autovía A-316. Subtramo: Intersección A-6000 (Torrequebradilla) a variante de Mancha Real y en la A-316. Tramo: Enlace Sur de Puente del Obispo a Intersección A-6000 (Torrequebradilla)

b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y ocho (38) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos catorce mil quinientos sesenta y cuatro euros con seis céntimos (514.564,06), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 27 de febrero de 2008.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación concurso de proyecto de la variante norte de Campillos en la carretera A-384. Expediente: C-MA5094/PPR0. (PD. 815/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-MA5094/PPR0. Proyecto de la variante norte de Campillos en la carretera A-384.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Trescientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta euros con doce céntimos (389.340,12), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 22 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 27 de febrero de 2008.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto de la duplicación de la A-308 de Iznalloz a Darro, Tramo 1: de la A-44 al enlace con la A-323. Expediente: C-GR5001/PPR0. (PD. 814/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-GR5001/PPR0. Proyecto de la duplicación de la A-308 de Iznalloz a Darro, Tramo 1: de la A-44 al enlace con la A-323.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Seiscientos dieciocho mil novecientos setenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (618.975,77) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 27 de febrero de 2008.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de remodelación del enlace de la A-480 con la A-471 en Sanlúcar de Barrameda. Expediente: C-CA0050/OEJO. (PD. 807/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CA0050/OEJO. Obra de remodelación del enlace de la A-480 con la A-471 en Sanlúcar de Barrameda.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Veinticuatro millones cuatrocientos un mil quinientos siete euros con setenta y cinco céntimos (24.401.507,75), IVA incluido.

5. Garantías: 2% del importe de licitación IVA incluido. 488.030,15 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría f.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 27 de febrero de 2008.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra en el Puente de sobre el río Genil en Huétor Tájar. (Granada) Expediente: C-GR1032/OD00. (PD. 806/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-GR1032/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra en el Puente sobre el río Genil en Huétor Tájar. (Granada)

b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro euros con treinta céntimos (339.864,30 €) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 27 de febrero de 2008.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de la Variante Este de Arriate. Málaga. Expediente: C-MA1061/OEJO. (PD. 818/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA1061/OEJO. Obra de la Variante Este de Arriate. (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Seis millones quinientos dieciséis mil seiscientos ochenta y dos euros con treinta céntimos (6.516.682,30) IVA incluido.

5. Garantías: 2% del importe de licitación IVA incluido 13.333,64 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría d.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 5 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 29 de febrero de 2008.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra del vial metropolitano distribuidor oeste de Málaga, fase 2.ª, Málaga. Expediente: C-MA1051/OEJO. (PD. 811/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-MA1051/OEJO. Obra del vial metropolitano oeste de Málaga, fase 2.ª, Málaga.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Cuarenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (49.975.452,75) IVA incluido.

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido, 999.509,05 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 1, categoría f.

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo G, Subgrupo 1, Categoría f.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 5 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 29 de febrero de 2008.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de rectificación de anuncio de licitación de la obra de duplicación de calzada de la A-491 del p.k. 15+000 al p.k. 24+000, expediente C-CA1089/OEJO. (PD. 809/2008).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de expediente: C-CA1089/OEJO, Obra de duplicación de calzada de la A-491 del p.k. 15+000 al p.k. 24+000 en el BOJA de 27 de febrero de 2008 (P.D. 616/2008), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

4. Presupuesto de licitación: Treinta y cinco millones setecientos ochenta y dos mil trescientos diecisiete euros con cuarenta y cuatro céntimos, IVA incluido (35.782.317,44).

5. Garantías: 2% del importe de licitación IVA incluido: 715.646,34 euros.

Debe decir:

4. Presupuesto de licitación: Treinta y seis millones setecientos tres mil doscientos setenta y seis euros con ochenta y siete céntimos, IVA incluido (36.703.276,87).

5. Garantías: 2% del importe de licitación IVA incluido: 734.065,53 euros.

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de comunicación de fechas de aperturas de distintos concursos. (PD. 808/2008).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

1. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CA5039/OCC0. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras «ampliación de la A-491 hasta la A-4. Fase 1.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha. 25 de abril de 2008.

b) Descripción. Expediente: C-GR0051/OCC0. Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la A-335 (actual A-402). Tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona-Alhama de Granada).

Subtramo: Santa Cruz del Comercio-Alhama de Granada.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 24 de abril de 2008.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal Overa a Pulpi, Almería, Expte. C-AL1097/OEJO. (PD. 813/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL1097/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal Overa a Pulpi, Almería.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Dieciocho millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos veintinueve euros con ochenta y cuatro céntimos (18.856.329,84), IVA incluido.

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido, 377.126,60 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 3 de marzo de 2008.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de adecuación de la travesía de Vélez-Rubio en la A-317, Expediente C-AL54012/OEJO. (PD. 812/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL5012/OEJO. Obra de adecuación de la travesía de Vélez-Rubio en la A-317.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos noventa y un mil noventa y cuatro euros con ochenta céntimos, IVA incluido (491.094,80).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo G Subgrupo 4 Categoría e.

- Grupo I Subgrupo 1 Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de Licitación de Concurso de Obra de Mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la circunvalación de Ronda en las carreteras A-374 y A-397. Málaga. Expediente: C-MA1090/OEJO. (PD. 819/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA1090/OEJO. Obra de Mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la circunvalación de Ronda en las carreteras A-374 y A-397. Málaga.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Diecisiete millones ciento veintiséis mil ochocientos sesenta y cinco euros con ocho céntimos (17.126.865,08 €) IVA incluido.

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido, 342.537,30 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría f.

- Grupo B. Subgrupo 2. Categoría f.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de abril de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: Tres de marzo de 2008.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de preadjudicación de contratos. (PD. 810/2008).

Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-JA5208/OCC0. Control de Calidad de la A-403, variante sureste de Alcalá la Real (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.12.2007.

2. Presupuesto de licitación: 68.241,83 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2008.

b) Consultor: Geotécnica del Sur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 55.958,30 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-JA1070/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la adecuación funcional de la travesía de Linares en la carretera A-303 (Guarromán-Linares) (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9.1.2008.

2. Presupuesto de licitación: 78.168,38 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de febrero de 2008.

b) Consultor: Ingenieros Dintra 5, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 72.493,36 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA5111/OEJO. Obra de acondicionamiento del tramo urbano de Coin en la carretera A-404 (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.1.2008.

2. Presupuesto de licitación: 2.738.404,54 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de febrero de 2008.

b) Contratista: Hormigones Martínez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.166.351,83 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-JA0050/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento de la A-6300 de N-322 al L.P. Ciudad Real (De A-32 a Albaladejo-Ciudad Real) y la Variante de Alcalá La Real-A-340 N-432 (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.12.2007.

2. Presupuesto de licitación: 173.601,81 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2008

b) Consultor: Geotécnica del Sur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 142.353,48 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-HU0991/OCC0. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de la Variante de El Rocío en la carretera A-483 (Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.12.2007.

2. Presupuesto de licitación: 170.727,20 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2008

b) Consultor: Geocisa, Geotecnia y Cimientos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 145.801,03 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-SE5210/OCC0. Control de Calidad de la A-431, variante de Lora del Río (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.12.2007.

2. Presupuesto de licitación: 157.939,95 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de febrero de 2008.

b) Contratista: Vorsevi, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 130.300,46 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-HU0900/OEJO. Obra del acondicionamiento de la HU-9100. Tramo: Encinasola-L.P. Badajoz (Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 18.12.2007.

2. Presupuesto de licitación: 4.538.009,42 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de febrero de 2008.

b) Contratista: Rafael Morales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 3.831.441,35 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-GR0160/OEJ0. Obra de acondicionamiento de la carretera de la Contraviesa (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.12.2007.

2. Presupuesto de licitación: 495.790,62 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de febrero de 2008.

b) Contratista: Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 431.390 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: G-GI0135/PAT0. Supervisión de Proyectos VII.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4.12.2007.

2. Presupuesto de licitación: 227.104,80 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de febrero de 2008.

b) Consultor: Inocsa Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 222.500 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CA0051/OEJ0. Obra de acondicionamiento y adecuación urbana del acceso a Sanlúcar de Barrameda por la carretera de Jerez (A-480) (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 27.12.2007.

2. Presupuesto de licitación: 10.042.025,49 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de febrero de 2008.

b) Contratista: UTE Bruesa Construcciones, S.A./UC 10, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.892.522,26 euros, IVA incluido.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunos casos no se aportan los correspondientes anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Almería, 29 de febrero de 2008.- El Jefe del Servicio, José Pedraza Martínez.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes anexos exi-

gidos en la Orden de convocatoria para cada Línea de subvención, o que estos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Cádiz, 29 de febrero de 2008.- El Jefe del Servicio, Esteban Fernández Jiménez.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.- La Jefa del Servicio, María Eugenia Sicilia Camacho.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes Anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Huelva, 27 de febrero de 2008.- La Jefa de Servicio, María Luisa Texeira Martín Romo.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Jaén, 29 de febrero de 2008.- El Jefe de Servicio, Eloy Tobaruela Quesada.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador MA-112/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Gerald Sidney Hannam (Bar Karma).

Expediente: MA-112/2007-EP.

Acto: Notificación de Resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 15 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- El Jefe del Servicio, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la apertura del período de información pública del Plan Especial de delimitación de una reserva de terreno en el término municipal de Bailén (Jaén), para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico.

La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante Resolución de 6 de febrero de 2008, aprobó con carácter inicial el Plan Especial Delimitación Reservas de Terrenos en el término municipal de Bailén (Jaén) para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico, presentado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución y, de conformidad con lo previsto en los artículos 32.1.2.º y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el documento inicialmente aprobado del Plan Especial de referencia se somete al trámite de información pública a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

El expediente se encuentra a disposición del público en las sedes de esta Consejería, sitas en Sevilla, Dirección General de Urbanismo, Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 3.ª planta; así como en Jaén, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en C/ Santa María del Valle, s/n, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacio-

nal de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1.1.14.31.18.23.765.00.32D.9.2006 y 3.1.14.31.18.23.765.00.32D.2.2008 del ejercicio presupuestario del año 2007, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios.

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2007/J.29.R.1	Ayuntamiento de Castellar	53.893,50
23-2007/J.111.R.2	Ayuntamiento de Alcaudete	15.795,00
23-2007/J.112.R.2	Ayuntamiento de La Iruela	22.323,60
23-2007/J.175.R1	Ayuntamiento de Cazorla	103.426,50

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 30 de enero de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestaria 0.1.14.31.18.23.785.00.32D.2 y 3.1.14.31.18.23.785.00.32D.0.2008 del ejercicio presupuestario del año 2007 se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguiente beneficiarios.

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2007/J.34.R.1	Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer	21.513,00
23-2007/J.36.R.1	Asociación Síndrome de Down Jaén y Provincia	23.868,00.
23-2007/J..R.1	Asociación Cultural Aula Magna	44.171140
23-2007/J.63.R.1	A.D.R. Comarca Sierra de Cazorla	55.809,00.
23-2007/J.80.R.1	O.L.A. villa de Jódar	81.736,50
23-2007/J.113.R.1	Asociación de Familiares y Amigos Minusválidos Psíquicos de Bailén	45.381,00
23-2007/J.129.R.1	A.D.R. Sierra Mágina	22.426,50
23-2007/J.145.R.1	Asociación Provincial Empresas Piquena y de Jaén	27.805,50
23-2007/J.183.R.1	Asociación para el desarrollo socio económico de la Loma y Las Villas	27.904,50
23-2007/J.188.R.1	FAFFE	352.589,25
23-2007/J.188.R.3	FAFFE	148.967,10
23-2007/J.196.R.1	Federación Provincial Asociación Minusválidos Físicos de Jaén	67.567,50
23.2007/J.198.R.1	Fundación Proyecto D. Bosco	104.113,50
23-2007/J.207.R.1	Asociación Mujeres Creativas	41.125,50
23.2007/J.212.R.1	Patronato Universidad Popular de Jaén	157.665,00

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2007/J.215.R.1	Patronato Municipal Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén	78.037,50
23-2007/J.237.R.1	Federación Provincial UDOE-ASAGA	30.340,50
23-2007/J.245.R.1	Fundación Gerán	67.938,00
23-2007/J.248.R.1	ACIL Linares	52.612,50.
23-2007/J.252.R.1	Asociación Jaén Objetivo Vida	79.828,50
23-2007/J.273.C1	APROMPSI	23.868,00
23-2007/J.273.R2	APROMPSI	57.256,50
23-2007/J.273.R3	APROMPSI	60.747,75
23-2007/J.277.R1	Asociación Provincial de personas sordas de Jaén	44.455,50
23-2007/J.290.R1	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	60.860,40.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 31 de enero de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/TPE/0323/2007 (fecha solicitud: 30.1.2007).
Entidad: Hormigones Orientales, S.L.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 14.12.2007.

Expediente: JA/TPE/0498/2007 (fecha solicitud: 31.1.2007).
Entidad: Áridos Carmona, S.A.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 17.12.2007.

Expediente: JA/TPE/0561/2007 (fecha solicitud: 12.7.2007).
Entidad: Jesús García Castaños.
Acto notificado: Resolución de archivo de fecha 19.11.2007.

Expediente: JA/TPE/0609/2007 (fecha solicitud: 12.7.2007).
Entidad: Javier Francisco Pino Palacios.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 14.12.2007.

Expediente: JA/TPE/0621/2007 (fecha solicitud: 23.7.2007).
Entidad: Linafap, S.L.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 17.12.2007.

Expediente: JA/IGS/0092/2007 (fecha solicitud: 30.1.2007).
Entidad: Centro de Iniciativas Turísticas Sierra de Segura.
Acto notificado: Resolución archivo de fecha 26.11.2007.

Expediente: JA/CFA/0001/2006 (fecha solicitud: 19.1.2006).
Entidad: Ascensión Cabrera Jiménez.
Acto notificado: Resolución minoración de fecha 9.10.2007.

Expediente: JA/PCA/ 0055/2007 (fecha solicitud: 4.9.2007).
Entidad: Bouzza Mouslim.
Acto notificado: Resolución archivo de fecha 22.1.2008.

Expediente: JA/PCD/0032/2007 (fecha solicitud: 27.7.2007).
Entidad: Eugenio de Vicente Garzarán.
Acto notificado: Resolución revocación de fecha 18.1.2008.

Jaén, 19 de febrero de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador JA/003/08.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador JA/003/08. incoado a la entidad Grupo Empresarial de Restauración 21, S.L., titular del establecimiento denominado «Restaurante El Olivar», con último domicilio conocido en C/ Rodríguez de la Fuente, 7, en Martos (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte sita en Plaza de la Constitución, 13, de esta capital, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 21 de febrero de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se notifica a doña María Luisa Malillos Casquero Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Directora Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

Tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo en el domicilio de la interesada, por la presente se notifica el acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, 29010, Málaga, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a la empresa que se cita para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que se cita a continuación para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud, bien de convalidación, bien de baja, en relación con su inscripción en el Registro General de Alimentos, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las inscripción correspondiente, sin cuyo requisito su actividad se reputará clandestina.

Empresa que se cita, con su correspondiente número de registro:

Notificado: Pascual Muñoz, Juan José.

Núm. RGSA: 20.0035838/AL.

Último domicilio: Ctra. Granada, 324, 04008, Almería.

Almería, 11 de febrero de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Ramos Lao José.

Núm. R.G.S.A.: 20.0014692/AL.

Último domicilio: C/ Restoy, 26, 04003, Almería.

Notificado: Minas de Gádor, S.A.

Núm. R.G.S.A.: 31.000000468/AL.

Último domicilio: La Pilarica, 9, 04009, Almería.

Notificado: Del Rosal Blanes Guillermo.

Núm. R.G.S.A.: 20.0030359/AL.

Último domicilio: Mamparra, 18, 04002, Almería.

Notificado: López López, Diego.

Núm. R.G.S.A.: 40.0008851/AL.

Último domicilio: Carrera de las Piedras, s/n, 04006, Almería.

Notificado: Transberga, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 40.0014447/AL.

Último domicilio: Paraje Los Llanos, s/n, 04628, Antas (Almería).

Notificado: López López, José.

Núm. R.G.S.A.: 20.0030807/AL.

Último domicilio: Muralla, 5, Las Norias de Daza, 04716, El Ejido (Almería).

Notificado: Valstar Almería, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 21.0018649/AL.

Último domicilio: Venta de Pampanico, 57, 04715, El Ejido (Almería).

Notificado: Suytt, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 40.0010363/AL.

Último domicilio: Vicente Alexandre, s/n, Pol. Alfa 04230, Huércal de Almería (Almería).

Notificado: Oliver Asensio Carlos.

Núm. R.G.S.A.: 40.0010581/AL.

Último domicilio: La Rueda, 22, 04230, Huércal de Almería (Almería).

Notificado: Congelados Ripoll, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 12.0008892/AL.

Último domicilio: Naranjo, 7, P. Ind. Los Callejones, 04230, Huércal de Almería (Almería).

Notificado: Distribuciones Méndez Redondo, S.A.

Núm. R.G.S.A.: 40.0010019/AL.

Último domicilio: Ctra. Colonización, s/n, Campohermoso, 04110, Níjar (Almería).

Notificado: López Albacete Antonia.

Núm. R.G.S.A.: 200020966/AL.

Último domicilio: Nobel, 2, San Isidro, 04117, Níjar (Almería).

Notificado: Ovinver, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 40.0013684/AL.

Último domicilio: Avda. Carlos III, 143, Aguadulce, 04720, Roquetas de Mar (Almería).

Notificado: Orta Padilla, José.

Núm. R.G.S.A.: 20.0014314/AL.

Último domicilio: Olivo, 3, El Parador, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 12 de febrero de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expte.: 180380/2007.

Notificado a: Don Manuel Solera Calvo.

Último domicilio: C/ Limón de San Pedro, núm. 4, Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 14 de febrero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00001343-1, y del expediente de protección núm. 352-2006-21000331-1.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Trámite de Audiencia en el procedimiento núm. 353-2007-00001343-1 y el expediente de protección núm. 352-2006-21000331-1, relativo a la menor S.B.M. a la madre de la misma M.^a Luisa Martínez Pedraza, por el que se acuerda:

Conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 22 de febrero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Iona María Ciolanescu.

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Iona María Ciolanescu, al haber rehusado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo expuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 24 de enero de 2008, del menor N.F.C., expediente núm 352/2007/0003185, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a la resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de febrero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución provisional de acogimiento familiar simple, referido al expediente de protección núm. 352-1992-21-0000012.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre: Doña Lourdes Peña Sousa, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-1992-21-0000012, relativo a la menor: C.C.P., por el que se acuerda:

Constituir el acogimiento familiar simple de la menor C.C.P., con doña Rocío Toronjo Camacho, persona seleccionada para tal fin.

Huelva, 20 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución en el expediente sancionador AL/2007/765/OF/RSU.

Núm. Expte.: AL/2007/765/O.F./RSU.

Interesado: Antonio Fernández Cruz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/765/O.F./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/765/O.F./RSU.

Interesado: Antonio Fernández Cruz.

NIF: 27219093L.

Infracción: Muy grave, art. 34.2.b) Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 300.506,05 euros hasta 1.202.024,21 euros y obligación no pecuniaria consistente en la legalización de la actividad ejercida sin las preceptivas autorizaciones o, en caso contrario, inhabilitación para el ejercicio de cualquiera de las actividades previstas en la Ley de residuos por un período de tiempo no inferior a un año ni superior a diez.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 18 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael Martínez Campano, el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación legal ante la formulación de la correspondiente solicitud sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Barriada Martínez Montañés (Sevilla) Grupo SE-0903, Finca 52340, Cuenta 188.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rafael Martínez Campano, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica el inicio y la tramitación del procedimiento administrativo de subrogación legal ante la formulación de la correspondiente solicitud, instando el procedimiento referenciado sobre la vivienda perteneciente al Grupo SE-0903, finca 52340, cuenta 188, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2, Bloque 2, 3.º D.

Por el presente anuncio se le otorgan 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo, éste último se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz s/n, 41013, Sevilla.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Director (Por Delegación, Resolución de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael García Prieto el inicio y tramitación de procedimiento administrativo de subrogación legal ante la formulación de la correspondiente solicitud sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Barriada Martínez Montañés (Sevilla) Grupo SE-0903, Finca 52338, Cuenta 186.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rafael García Prieto, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica el inicio y la tramitación del procedimiento administrativo de subrogación legal ante la formulación de la correspondiente solicitud, instando el procedimiento referenciado sobre la vivienda perteneciente al Grupo SE-0903, finca 52338, cuenta 186, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2, bloque 2, 3.º B.

Por el presente anuncio se le otorgan 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo, éste último se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n, 41013, Sevilla.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63